

Proceso: IMPLEMENTACION DE POLITICA

Política __, Plan __, Programa __, Proyecto __, Procedimiento __ y/o Actividad

Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0)

Número de Auditoría: 2024-G-02

Fecha Reunión de Apertura: 11/07/2024

Fecha Reunión de Cierre:

LÍDER DE PROCESO: SOLMAN YAMILE DIAZ OSSA

Directora de Calidad para la Educación Preescolar Básica y Media.

EQUIPO AUDITOR: Martha Lucia Carbonell Calderón
Luz Yanira Salamanca
Ginna Katherine Castillo Silva
César David Rodríguez Rodríguez
Kelly Johanna Gordillo Gomez

OBJETIVO DE AUDITORÍA: Evaluar de manera independiente y objetiva el Proceso "Implementación de Política" específicamente el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.) al cumplimiento de la misión y los objetivos del sector y de la Entidad de manera eficiente y eficaz.

ALCANCE DE AUDITORÍA: El alcance de la auditoría del Proceso de Implementación de Política comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- Normatividad Programa
- Seguimiento Indicadores del Plan de Acción.
- Revisión documentos SIG, particularmente los procedimientos: Asistencia técnica Código IP-PR-02 Versión: 07 y Gestión PQRSDF Código: SC-PR-02 Versión: 08, IP-PR-30 Procedimiento para la ejecución del Programa Todos a Aprender. (Base de datos)
- Matriz de riesgos y controles.
- Contratación y personal de planta
- Presupuesto
- Mecanismos de seguimiento y autoevaluación.
- Componente Tecnológico.

El periodo definido como objeto de revisión está comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024

CRITERIOS DE AUDITORÍA: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, documentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión

SIG, Plan de Acción Institucional, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Manual de Políticas Seguridad de la Información (PM-MA-03 V.3) 1.3.10. Política de Gestión de almacenamiento. Decreto 4974 de 2011 (Por el cual se crean unos cargos temporales en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional), Decreto 2761 de 2012 ("Por el cual se prorroga la vigencia de unos empleos temporales creados mediante el Decreto 4974 de 2011 Y se crean otros en la planta del Ministerio de Educación Nacional"), Decreto 1637 de 2020 (Por el cual se prorroga la planta de empleos de carácter temporal para el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional") Decreto 2268 de 2023 (Prorrogar empleos temporales), Resolución 023680 de 2023 (Por la cual se terminan unos encargos y se efectúan otros en la planta temporal del Programa Todos a Aprender.) Resolución 15908 de 2017, por medio de la cual se establece el Reglamento Interno para el trámite de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre las materias de competencia del Ministerio de Educación Nacional, Ley 1755 De 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "y normatividad vigente, relacionada y aplicable al MEN.

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS

El Programa Todos a Aprender es una estrategia a gran escala de formación de docentes y directivos docentes en ejercicio que laboran en establecimientos educativos oficiales en Colombia.

II. COMPONENTES DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

La política de administración de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP -, tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el modelo integrado de planeación y gestión, la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores de la entidad.

En ese contexto en la presente auditoría, se realizó un seguimiento de los riesgos de gestión del Proceso de Implementación de Política, de donde sus causas transversales corresponden a la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar Básica y Media, y sus soportes documentales específicamente al Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.)

Vigencia 2023.

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO		Posibilidad de pérdida reputacional y económica por el incumplimiento de las metas asociadas a la implementación de políticas públicas, debido a deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento, y cierre al implementar planes, programas, proyectos u otros instrumentos de política.	Primera Línea de Defensa: Durante la vigencia 2023, la Directora y líderes de los programas realizaron reuniones de seguimiento con el objetivo de revisar los avances e identificar alertas. Segunda Línea de Defensa La Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó seguimiento al reporte de evidencias registradas en el Sistema Integrado de Gestión-SIG, y se reflejan en los informes de Monitoreo de Riesgos donde se recuerda que los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, en su calidad de primera línea de defensa, son responsables de la oportunidad y calidad - consistencia, completitud y claridad - de la información reportada y de realizar las acciones de corrección o prevención de los riesgos. Tercera Línea de Defensa Para la vigencia 2023, la Oficina de Control interno evidenció las siguientes actas: - Junio 29 "Concluir sobre alternativas de armonización entre lo propuesto por la trayectoria inicial (PTA y Dirección de primera infancia) para módulo I de 2023 y lo que se había venido implementando hasta 2022 en PTA", - Octubre 19, 23 y 31 "Realizar seguimiento al desarrollo e implementación de las actividades del Programa todos Aprender-2023." Donde se revisaron temas como: ✓ Implementación de la ruta de directivos docentes. ✓ Socialización del ciclo de balance para los docentes tutores ✓ Gestión al pago de tutores. Por lo anterior se observó que, la dependencia presenta una adecuada identificación del riesgo, así como su medición, la cual guarda coherencia con el referente de valoración en la zona de riesgo inherente moderado, de acuerdo con la metodología de la Guía
TIPO DE RIESGO		GESTIÓN	
IMPACTO		Moderado	
CAUSA INMEDIATA		Incumplimiento de las metas asociadas a la Implementación de políticas públicas	
CAUSA RAÍZ		Deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento, y cierre al implementar planes, programas, proyectos u otros instrumentos de política.	
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	BAJA (49%)	
	IMPACTO	Moderado (60%)	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Moderada	
	OPCIONES DEMANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Uno (1) Preventivo	
	DEPENDENCIA	Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	La Directora y líderes realizan seguimiento a la implementación y la ejecución física y financiera de los planes, programas y estrategias con el fin de identificar problemáticas o acciones de mejora y así gestionar los ajustes a los que haya lugar, a través del desarrollo de reuniones de seguimiento y/o evidencia documental.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Sandra Milena Mikan Lozano / Contratista	
	TIPO	Uno (1) Preventivo	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	40%	
		PROBABILIDAD	BAJA

RIESGO RESIDUAL	IMPACTO	Moderado	expedida por el DAFP.
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Moderado	Respecto a la identificación y registro de los controles, no se evidencia plan de manejo por cuanto el nivel del riesgo residual es moderado. No se materializó el riesgo. Se cumplieron con los tiempos establecidos en las circulares relacionadas con lineamientos y fechas de seguimiento al desempeño institucional.
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo	

Vigencia 2024.

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO		Posibilidad de pérdida reputacional y económica por el incumplimiento de las metas asociadas a la implementación de políticas públicas, debido a deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento, y cierre al implementar planes, programas, proyectos u otros instrumentos de política.	Primera Línea de Defensa: Durante el primer semestre de 2024, la Directora de Calidad para la Educación Preescolar Básica y Media efectuó la verificación del avance de las metas del área a través del reporte que se realiza de manera mensual a los indicadores al Plan de Acción Institucional y Macro metas. Segunda Línea de Defensa En los informes de Monitoreo de Riesgos del semestre de 2024 la Subdirección de Desarrollo Organizacional sugiere seguir las orientaciones y atender las alertas que la dicha dependencia y de la Oficina de Control Interno como segunda y tercera líneas de defensa correspondientemente, con el fin de garantizar la comprensión de todos los elementos de la metodología y mejorar la gestión al interior de la dependencia. Tercera Línea de Defensa Para el primer semestre de 2024, la Oficina de Control evidencia seguimiento al Plan de Acción Institucional donde se plasman actualizaciones a la focalización, considerando la asignación de sedes de los tutores del PTA-FI. Además, se avanzó en la ruta de formación y acompañamiento del PTAFI.30 mediante el trabajo de formadores y tutores. Asimismo, del 26 y 27 de junio se llevó a cabo el Encuentro de Formación y saberes-prácticas para la formación integral Y continúa la formación de los formadores en el curso CRESE (Educación CRESE - Ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con la Universidad Javeriana de Cali,
TIPO DE RIESGO		GESTIÓN	
IMPACTO		Moderado	
CAUSA INMEDIATA		Incumplimiento de las metas asociadas a la implementación de políticas públicas	
CAUSA RAÍZ		Deficiencias en la planeación, ejecución, seguimiento, y cierre al implementar planes, programas, proyectos u otros instrumentos de política.	
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	BAJA (49%)	
	IMPACTO	Moderado (60%)	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Moderada	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Uno (1) Preventivo	
	DEPENDENCIA	Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	La Directora y líderes realizan seguimiento a la implementación y la ejecución física y financiera de los planes, programas y estrategias con el fin de identificar problemáticas o acciones de mejora y así gestionar los ajustes a los que haya lugar, a través del desarrollo de reuniones de seguimiento y/o evidencia documental.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Sandra Milena Mikan Lozano / Contratista	
	TIPO	Uno (1) Preventivo	
	IMPLEMENTACION	Manual	
	DOCUMENTACION	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	

RIESGO RESIDUAL	EVIDENCIA	Con registro	Por lo anterior, se observó que la dependencia presenta una adecuada identificación del riesgo, así como su medición, la cual guarda coherencia con el referente de valoración en la zona de riesgo inherente moderado, de acuerdo con la metodología de la Guía expedida por el DAFP.
	VALOR ATRIBUTOS	40%	
	PROBABILIDAD	BAJA	Respecto a la identificación y registro de los controles, no se evidencia plan de manejo por cuanto el nivel del riesgo residual es moderado. No se materializó el riesgo. Se cumplieron con los tiempos establecidos en las circulares relacionadas con lineamientos y fechas de seguimiento al desempeño institucional.
	IMPACTO	Moderado	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Moderado	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo	

Fuente: Módulo riesgos-SIG

III. COMPONENTE DE PLANEACIÓN Y FINANCIERA (PRESUPUESTO, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES)

INDICADORES PAI.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se encuentran las siguientes apuestas al Sector Educación:

1. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

A través del PTA se dinamizarán expediciones pedagógicas que movilicen a las comunidades educativas para avanzar en la formación integral y la educación de calidad.

Educación de calidad para reducir la desigualdad

Pilar - Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

- 1. **Primera infancia feliz y protegida**
Ampliación de la atención pasando de 1,9 millones a 2,7 millones.

- Generación de Paz - Seguimiento longitudinal y atención integral de calidad a una cohorte de niños nacidos a partir del 7 de agosto de 2022.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

2. Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad” en el que se creará un sistema de formación docente que articule los diferentes niveles, y se hará énfasis en la formación situada mediante el PTA.

3. Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad

- ◆ Se robustecerá la institucionalidad pública para garantizar la protección de los derechos laborales de los docentes.
- ◆ Se revisarán los criterios de evaluación.
- ◆ Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes, orientadores escolares.
- ◆ Se creará un sistema de formación docente que articule los diferentes niveles, y se hará énfasis en la formación situada mediante el PTA.
- ◆ Se fortalecerán las Escuelas Normales Superiores en sus capacidades y condiciones para consolidarlas como centros de excelencia en formación y liderazgo educativo en las zonas rurales.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida

En ese sentido, la Dirección de Preescolar Básica y Media formuló los siguientes indicadores en el Plan de Acción Institucional PAI, específicamente para Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.)

Vigencia 2023.

"Número de docentes y directivos docentes que participan en procesos de formación y acompañamiento situado"

Estrategia: Implementación de PTA-FI

Meta:60.000.

Unidad de medida: Número

Periodicidad: Semestral

Medio de Verificación: Listado de asistencia y/o Bases de datos

Porcentaje de avance Diciembre de 2023: 106,4%

Acorde a lo reflejado y soportado en el Plan de Acción Institucional de la Dirección de Preescolar Básica y Media, se observó cómo resultado de las actividades y del reporte entregado por los tutores para la vigencia 2023, relacionado con el número de docentes de aula, fueron acompañados 63.835 docentes, mediante la estrategia de formación y acompañamiento del Programa Todos a Aprender, como se observa a continuación:

Avance cualitativo octubre	% meta octubre	% Avance octubre	Validado octubre	Observaciones de validación octubre	Meta noviembre	Avance cuantitativo noviembre	Avance cualitativo noviembre	% Meta noviembre	% Avance noviembre	Validado noviembre	Observaciones de validación noviembre	Meta diciembre	Avance cuantitativo diciembre	Avance cualitativo diciembre	% Meta diciembre	% Avance diciembre
Durante el mes de octubre, el PTA realizó la planeación de agentes de acompañamiento a las sedes educativas focalizadas, actividad que finalizó el 2 de octubre. Asimismo, se dio continuidad a los acompañamientos presenciales o con mediación de las TIC, por parte de los tutores, en las sedes educativas focalizadas. Este módulo finalizará el 17 de noviembre con esta como la fecha límite para que los docentes tutores reporten los acompañamientos realizados en el establecimiento educativo asignado. Si este mismo periodo se llevó a cabo el Webinar "Emociones y buen vivir", que tuvo como objetivo presentar a la comunidad PTA, elementos que invitan a la reflexión sobre la construcción de la escuela, como escenario donde se promueve una educación integral, desde la interacción y la práctica, y el desarrollo de habilidades socioemocionales y ciudadanas. Como resultado de estas actividades y del reporte entregado por los tutores para el módulo I de formación y acompañamiento, 43.862 docentes de aula han sido acompañados mediante la estrategia de formación y acompañamiento del Programa Todos a Aprender."	50,0%	73,1%	SI	Fecha (01/11/2023): OAFI Completitud: El reporte cumple con el criterio. Consistencia: El reporte cumple con el criterio. Calidad: Cumple con el criterio. Soportes: Cumple con el criterio	30000,00	43862,00	Durante el mes de noviembre, el PTA dio continuidad a los acompañamientos presenciales o con mediación de las TIC, por parte de los tutores, en las sedes educativas focalizadas, en el marco de la implementación del módulo II de formación y acompañamiento. Este módulo finalizó el 17 de noviembre como fecha límite para que los docentes tutores reportaran los acompañamientos realizados en el establecimiento educativo asignado. Como resultado de estas actividades y del reporte entregado por los tutores para el módulo I de formación y acompañamiento, 63.852 docentes de aula han sido acompañados mediante la estrategia de formación y acompañamiento del Programa Todos a Aprender."	50,0%	73,1%	SI	Fecha (12/12/2023): OAFI Completitud: El reporte cumple con el criterio. Consistencia: El reporte cumple con el criterio. Calidad: El reporte cumple con el criterio. Soportes: El reporte cumple con el criterio, los soportes se encuentran dentro de la carpeta.	60000,00	63835,00	Durante el mes de diciembre, el PTA efectuó el análisis de la información reportada por los tutores en el marco de los acompañamientos efectuados en el módulo II de formación y acompañamiento que finalizó el 17 de noviembre. Como resultado de estas actividades y del reporte entregado por los tutores para el mes de diciembre, 63.835 docentes de aula fueron acompañados mediante la estrategia de formación y acompañamiento del Programa Todos a Aprender."	100,0%	106,4%

Fuente: Plan de Acción Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media 2023

Corte Junio de 2024

“Número de docentes y directivos docentes que participan en procesos de formación y/o acompañamiento situado”.

Estrategia: Implementación de PTA-FI

Meta: 70.000.

Unidad de medida: Número

Periodicidad: Semestral

Medio de Verificación: Listado de asistencia y/o Bases de datos

Porcentaje de avance Junio de 2024: 59,02%

Durante el primer semestre de 2024, se desarrolló la implementación de la ruta pedagógica y se acompañó a las Secretarías de Educación con el apoyo de 82 formadores, 2.238 tutores; se formaron y acompañaron a 41.434 directivos y docentes en 2.270 establecimientos educativos, como se detalla a continuación:

Estrategia	Nombre del indicador	Meta junio	Avance cuantitativo	Reporte cualitativo junio	% Meta junio	% Avance junio
2. Implementación de PTA-FI	Número de docentes y directivos docentes que participan en procesos de formación y/o acompañamiento situado	65.000,0	41434	Avance cualitativo: El Ministerio de Educación avanzó en la ruta del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral. Con el apoyo de los formadores y tutores se han desarrollado procesos de formación y acompañamiento situado a directivos y docentes en estrategias de formación integral. Cuello de botella: Dificultades en el proceso administrativo de nombramiento de los tutores que está a cargo de las secretarías de educación en razón a que durante el semestre se cuenta con 2.409 tutores de 4.000 proyectados para el presente año. Restricción: Proceso administrativo de nombramiento de los tutores. Justificación: Se avanzó en la ruta del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA-FI.3.0 mediante el trabajo de 82 formadores y 2.270 tutores. Durante este semestre se formaron y acompañaron a 41.434 directivos y docentes en 2.270 establecimientos educativos. Asimismo, se estructuró el diplomado en Educación CRESE que inicialmente se está orientando a los 82 formadores del Programa y a partir del segundo semestre estará disponible para la formación de los tutores del Programa. De igual manera es importante destacar el trabajo de gestión para garantizar las alianzas con el Ministerio de las Culturas, el Ministerio del Deporte, la Unidad Solidaria, las Cajas de compensación familiar, Minciencias y el ICFB. Estas instituciones apoyarán la implementación de los centros de interés en los establecimientos educativos focalizados con estrategias de formación integral. En las jornadas de trabajo con los aliados han participado 220 directivos docentes.	92,9%	59,2%

Fuente: Plan de Acción Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media 2024

Asimismo, se estructuró el diplomado en Educación CRESE (Ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) que inicialmente se está orientando a los ochenta y dos (82) formadores del Programa y a partir del segundo semestre estará disponible para la formación de los tutores del Programa.

Sin embargo, es importante anotar que continuaron las demoras en la expedición de actos administrativos a cargo de las Secretarías de Educación, toda vez que durante el semestre se cuenta con 2.409 tutores de 4.000 proyectados para el presente año. Entre algunas de las causas de la mencionada situación están:

- No se elaboraron prórrogas de algunos tutores 2023 o no se nombraron los reemplazos y los docentes comisionados no pudieron dejar las aulas hasta que no nombren el reemplazo.
- El concurso hizo que se retiraran muchos docentes tutores.
- Algunas Entidades Territoriales Certificadas debieron hacer ajustes a sus plantas.
- No había capacidad administrativa en las entidades territoriales certificadas para atender el alto impacto de vinculación de personal.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, observó oficio con radicado 2024-EE-190674 del 2024-06-29 de la Dirección de Calidad de Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional remitido a las Secretarías de Educación. Insistiendo en el cumplimiento de las orientaciones definidas por el programa y la regulación normativa sobre provisión de plantas temporales, acorde a las responsabilidades estipuladas en la Directiva Ministerial No. 03 de 2023, se anexa pantallazo de comunicación:



Radicado No.
2024-EE-190674
2024-06-29 10:45:48 a. m.

Radicado No.
2024-EE-190674
2024-06-29 10:45:48 a. m.

Bogotá, D.C., 29 de junio de 2024

Doctor
GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Itagüí
guillermo.restrepoo@itagui.edu.co



Asunto: Seguimiento al proceso de nombramientos de Docentes Tutores y reemplazos para la vigencia 2024 en el marco del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.

Apreciados(as) Secretarios(as), reciban un cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido en la Directiva 003 de 2023, la circular 049 de 2023, el "ABC de provisión de plantas de 2023" y la circular 008 de 2024, el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0 avanza en su implementación con el decidido apoyo de las Entidades Territoriales Certificadas y la disposición de docentes de carrera que a lo largo y ancho del país muestran su interés por hacer parte de esta apuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024: "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

El Ministerio de Educación Nacional y particularmente el equipo de la Dirección de Calidad encargado del PTA/FI 3.0 continúa con el acompañamiento a las ETC para que desarrollen las convocatorias en estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia de provisión de plantas temporales y las orientaciones remitidas en los actos administrativos respectivos.

Este acompañamiento ha permitido que las ETC adelantaran las siguientes acciones:

1. **Prórroga de los docentes tutores activos para mantener su comisión en 2024.** Desde la vigencia 2023, se garantizó la continuidad de un número importante de docentes tutores que ha permitido el inicio de actividades previstas para la implementación de la ruta de formación del PTA/FI 3.0. No obstante, se presentan dificultades a corte del 25 de junio, con nombramientos de docentes tutores que a la fecha no cuentan con reemplazo.

Es importante señalar que se requiere recibir los actos administrativos de prórroga y reemplazos por los medios establecidos por el Programa. La revisión de estos actos administrativos por parte del equipo del MEN y su validación de "Cumple", son condición indispensable para habilitar al docente tutor para desempeñarse como tal en las actividades previstas.

2. **Convocatoria 2024 dirigida a docentes con derecho de carrera para ser comisionados como docentes tutores.** Desde el Ministerio de Educación Nacional, se ha prestado el acompañamiento y asesoría técnica para el adecuado desarrollo de las convocatorias.

Es necesario insistir en el cumplimiento de las orientaciones definidas por el programa y la regulación normativa sobre provisión de plantas temporales. A este respecto, es fundamental que la SE priorice las acciones administrativas que posibiliten el desarrollo de las convocatorias, la vinculación de docentes tutores y el nombramiento de los reemplazos en los casos que se requiera. En caso de agotar las convocatorias continuar con las acciones enmarcadas en las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación Nacional para que se logre las vinculaciones proyectadas y viabilizadas para la SE.

Reconocemos los desafíos que implica para las ETC el desarrollo de los procesos para vincular oportunamente a los docentes tutores y contribuir de esta manera al desarrollo de la ruta de formación prevista para la vigencia 2024. Por esta razón, y teniendo en cuenta que el calendario escolar ya ha avanzado, solicitamos se tomen las medidas necesarias para que a más tardar el 30 de julio de 2024 se cuente con la vinculación de los docentes tutores viabilizados para la ETC y sus reemplazos a fin de cumplir con los propósitos establecidos en el marco de la implementación del Programa.

Contamos con su decidido apoyo y gestión, esperando continuar impactando la formación integral de las niñas y niños de establecimientos educativos oficiales del país.

Cordialmente,

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Director Técnico

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
29/06/2024 10:45:59 a. m.

VISITA DE CAMPO:

En el marco de la auditoría del Proceso de Implementación de política, se realizó visita a la Secretaría de Educación de Valledupar al Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.), donde se validaron los siguientes temas:



1. Convocatoria de tutores: Para el primer semestre de 2024, se llevó a cabo la convocatoria de tutores mediante la Resolución 089 del 14 de marzo de 2024, la cual fue modificada por la Resolución 017 del 12 de abril de 2024. Esta convocatoria, dirigida a los docentes de carrera de la planta del Municipio de Valledupar, busca integrar nuevos tutores al "Programa Todos a Aprender" para el año escolar 2024. En el artículo 4, que detalla los requisitos de inscripción, se mencionan los criterios habilitantes.

La contratación de los tutores se realizó conforme a los lineamientos del "ABC de Contratación" impartido por el Ministerio de Educación Nacional, iniciando con una convocatoria emitida por la Secretaría. En este proceso se verificó tanto la formación académica como la experiencia de los aspirantes. Actualmente, la Secretaría cuenta con cincuenta y nueve (59) tutores y se prevé nombrar los cuatro (4) tutores restantes a más tardar el 30 de agosto de 2024, con el fin de completar el total de sesenta y tres (63) tutores establecidos en la comunicación radicada 2024-EE-042465 del 20 de febrero de 2024.

En relación con lo mencionado anteriormente, de los cincuenta y nueve (59) tutores se llevó a cabo un muestreo de cinco (5) tutores, los cuales se detallan a continuación:

Nombre tutor	Área de formación	Grado Escalafón	No. acto adtivo escalafón	No. acto administrativo / comisión de servicios	Tipo de tutor (oficial / temporal)	Tipo de reemplazo del tutor	Nombre reemplazo del tutor	Comunidad	Tiempo como tutor del PTA	Forma de Ingreso
Fernando Jose Chinchilla Buelvas	Naturales	3CM	1139	1159	Oficial	Temporal	Dairis Maria Pérez Silva	NO	Tres meses	Convocatoria 2024
Jader Enrique Esquivel Mojica	Matemáticas	3BM	1223	3548	Oficial	Temporal	Mónica Judith Anaya Santiago	NO	Cuatro Años	Prórroga de Comisión
Jose Alberto Pinto Brochel	Etnoeducador	N/A	N/A	934	Temporal	N/A	N/A	Afrocolombiana	Veinte dias	Comunidades étnicas
Maholys Carolina Pereira Lozano	Lenguaje	N/A	N/A	780	Temporal	N/A	N/A	NO	Dos meses	Lista de Elegibles
Rosa Antonia Churio Britto	Lengua Castellana	N/A	N/A	851	Temporal	N/A	N/A	NO	Un mes	Retén Social

De la muestra previamente seleccionada, se verificó que, conforme a la circular 008 de 2024, la postulación de los tutores se realizó en un plazo no menor a 10 días calendario.

Contratación de tutores: Para la contratación de los tutores la Secretaría de Educación se tienen en cuenta 4 modalidades de contratación las cuales consisten en: Listas elegibles, Convocatoria 2024, Comunidades Étnicas – Dinamizador Pedagógico y Reten social.

La Secretaría de Educación dispone de las resoluciones de nombramiento y mantiene tanto un archivo físico como digital con los documentos de vinculación de cada tutor.

No obstante, según lo expresado por la Secretaría de Educación en relación con la contratación de los tutores, se han identificado dificultades, como las quejas relacionadas con los desplazamientos y la falta de pago de viáticos.

Para el año 2023 y con corte a junio de 2024 se han contado con 4 acompañamientos; reportados en los siguientes informes de comisión:

Primer Informe del 3 de noviembre de 2023 periodo entre el 23 y 27 de octubre de 2023. Objeto: "Realizar el seguimiento de la implementación del PTA en las instituciones educativas seleccionadas para la focalización en ruta 2023 módulo II."

Segundo Informe del 15 de abril de 2024 periodo entre 8 y 12 de abril de 2024. Objeto "Acompañar el proceso de identificación y selección de tutores, en el marco de la convocatoria establecida en la circular 008 del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y La Formación Integral en la entidad territorial Valledupar"

Tercer Informe del 4 de junio de 2024 periodo entre el 27 y 31 de mayo de 2024. Objeto "Participar en el encuentro de formación de tutores para el momento 2 dentro de la ruta del Programa Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral 3.0."

Cuarto Informe del 30 de julio de 2024 periodo entre el 22 y 26 de julio de 2024. Objeto "Participar en el encuentro de formación de tutores para el momento 2 dentro de la ruta del Programa Tutorías Para El Aprendizaje Y La Formación Integral 3.0."

Con el apoyo de los tutores y de las instituciones educativas se crearon Centros de Interés con alianzas, como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para el caso de la Secretaría de Educación de Valledupar y de acuerdo con los tutores de la IE San Joaquín se creó el Centro de Interés "Te cuento, Me cuentas" y para el IE Leónidas Acuña se crea el centro de interés "La Huerta Escolar y Sala de Lectura".





Fuente: Centro de Interés -IED Leónidas Acuña

Adicionalmente, los tutores manifiestan que gracias a estos centros de interés se han logrado fortalecer los lazos y el aprendizaje con los padres de familia.

Verificación Materiales Valledupar

Con respecto a la entrega de materiales o colecciones. No se logró evidenciar debido a que la persona enlace de la Secretaría de Educación y del Ministerio de Educación Nacional informaron que para el año 2023 y 2024 no se entregaron dichos implementos a la Secretaría de Educación ni a los tutores de las instituciones educativas.

Resultado de la Visita:

De acuerdo con la verificación realizada a la Secretaría de Educación de Valledupar, se concluye que el Programa se ha implementado en los lineamientos que se dan desde el MEN. Brindando satisfacción a las instituciones educativas de la Secretaría.

Sin embargo, con respecto a lo manifestado por los tutores y por el enlace de la Secretaría de Educación a veces se han contado con dificultades en: La selección de tutores y en los recursos limitados con los que estos cuentan para sus desplazamientos hacia las sedes educativas que se encuentran alejadas.

Para la verificación de los soportes, se observa que el formador cuenta con los informes de comisión de cada una de las visitas realizadas a la Secretaría, no obstante, se encuentran debilidades en la generación de actas donde se describen las actividades realizadas en cada visita, los compromisos que se hayan resuelto o estén pendientes de cumplir.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia 2023:

En la ejecución del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), correspondiente a la vigencia 2023 y 2024, por consiguiente, se verificaron los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO

C-2201-0700-18-0-2201070-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA"

Ejecución presupuestal, con corte 31/12/2023

RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	DIFERENCIA	CONTRATO	TERCERO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA PENDIENTE DE EJECUCIÓN	DIFERENCIA
			A					2023 - SECOP B		A-B
					CO1.PCCNTR.5360000	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	25.125.220.208,00	23.596.486.282,00	1.528.733.926,00	
					CO1.PCCNTR.5366404	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.475.240.000,00	1.032.668.000,00	442.572.000,00	
C-2201-0700-18-0-2201070-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA	\$ 24.620.965.903,00	\$ 23.768.109.888,00	\$ 852.856.015,00			26.600.460.208,00	24.629.154.282,00	1.971.305.926,00	-\$ 861.044.394,00

Fuente: Elaboración propia auditor

Sin embargo, al efectuar seguimiento la Oficina de Control Interno se evidenció modificatorios que incluyen la vigencia 2024, como se explica a continuación:

CONTRATO CO1.PCCNTR.5360000 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR CONTRATO	MODIFICATORIO 1 Reducir el valor del contrato en la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$22.575.227)	VALOR CONTRATO DEL	MODIFICATORIO 2 Pago 4: DISTRIBUCIÓN FINAL. Se pagará el 6% final, por la suma de MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SIESENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.506.158.699) y se pagará una vez se cuente con las actas aprobadas por la UNAL hasta el 31 de diciembre de 2023, y las actas aprobadas por el MEN en la vigencia 2024, hasta completar el 100% de la fase de distribución de los materiales pedagógicos	VALOR EJECUTADO 2024 - SECOP II
\$ 25.125.220.208,00	\$ 22.575.227,00	\$ 25.102.644.981,00		\$ 25.102.644.981,00

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☒ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	INC8487	-	8/11/2023 8:15 AM (UTC-5 horas)	21/11/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	8.275.881.245 COP
2	INC8592	-	29/11/2023 9:00 AM (UTC-5 horas)	15/12/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	12.551.322.491 COP
3	INC8801	-	21/12/2023 11:52 AM (UTC-5 horas)	20/12/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	4.789.502.548 COP
4	INC9388	-	9/05/2024 9:03 AM (UTC-5 horas)	9/05/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.506.158.699 COP

Fuente: Secop II

CONTRATO CO1.PCCNTR.5366404 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR CONTRATO	MODIFICATORIO 1 Modificar el pago 2, incluyendo un producto adicional para el desembolso, el cual quedará de la siguiente manera: 9. Documentos que soporten el acompañamiento realizado para la aprobación de las pruebas de color restantes hasta completar el 100% de las referencias de los textos pedagógicos.	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO 2024 - SECOP II
\$ 1.475.240.000,00		\$ 1.475.240.000,00	\$1.475.240.000,00

Relación pagos Secop II

Saldo de compromisos CDP 1.475.240.000 COP Saldo de compromisos AVF 0 COP Saldo total comprometido Última consulta a SIF: Éxito Fecha de consulta SIF 15/09/2023 10:15 AM					
Ejecución del Contrato					
Ejecución del Contrato					
☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos					
Facturas del contrato					
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	BOG81839	-	17/10/2023 5:39 AM (UTC -6 horas)	17/10/2023 12:00 PM (UTC -6 horas)	221.288.000 COP
2	BOG84180	-	9/11/2023 9:26 AM (UTC -6 horas)	10/11/2023 12:00 PM (UTC -6 horas)	388.810.000 COP
3	BOG85474	-	13/12/2023 9:52 AM (UTC -6 horas)	21/12/2023 12:00 PM (UTC -6 horas)	442.572.000 COP
4	BOG74411	-	5/04/2024 4:54 AM (UTC -6 horas)	23/05/2024 12:00 PM (UTC -6 horas)	442.572.000 COP
Documentos de ejecución del contrato					
Descripción	Nombre del documento				Cargado por

Fuente: Secop II

RUBRO:

C-2201-0700-18-0-2201073-02 "IMPLEMENTAR EL ECOSISTEMA DE VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (EVALUAR PARA AVANZAR), EN SUS MODALIDADES ONLINE, OFFLINE Y PDF, DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL Y PRIVADOS, CON MIRAS A FORTALECER LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS.

CONTRATO CO1.PCCNTR.4615601 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

CONTRATO CO1.PCCNTR.4615601 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - COMPROMISOS- 31/12/2023													
Numero Doc	Fecha de Registro	Fecha de Creac	Estado	Dependencia	Dependencia Di	Rubro	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Valor Inicial	Nombre Razon Social	Numero Documento Soporte
154923	2023-02-14 00:00:00	2023-02-14 11:00:00	Con Obligac	134	EVALUACION	C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN	Nación	PRESTAMOS	CSF	\$ 7.379.034.097,00	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	CO1.PCCNTR.4615601
1859123	2023-12-12 00:00:00	2023-12-12 11:00:00	Con Obligac	134	EVALUACION	C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN	Nación	PRESTAMOS	CSF	\$ 500.561.592,00	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	CO1.PCCNTR.4615601
Fuente: SIIF											\$ 7.879.595.689,00	ADICION	

EL PAGO DE LA ADICION QUEDO EN CUENTAS POR PAGAR , DE ACUERDO CON EL REPORTE SIIF SE EVIDENCIA EL REGISTRO DEL PAGO EL 12/01/2024

Numero Doc	Fecha de Reg	Fecha de pag	Estado	Tipo Benefic	Vigencia Presup	Nombre Razon Social	Depender	Dependencia Di	Rubro	Descripción	Recurso	Valor Pesos	Num Doc Soporte
2142424	2024-01-10 00:00:00	2024-01-12 03:28:56	Pagada	Beneficio final	Cuentas por pagar	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	134	EVALUACION-BM	C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN	PRESTAMOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	\$ 500.561.592	CO1.PCCNTR.4615601

2023 + Fuente: SIIF II

CONTRATO CO1.PCCNTR.4645640 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.

Fecha de Creacion	Dependencia	Descripción	Rubro	Descripción	Fuente	Recurso	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual	Nombre Razon Social	Numero Documento
2023-02-22 09:33:00	EVALUACION-BM	C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN	Nación	PRESTAMOS	\$ 16.500.000.000,00	0,00	\$ 16.500.000.000,00	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	CO1.PCCNTR.4645640	
2023-02-22 09:33:00	MOVILIZACION SOC	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN	Nación	RECURSOS C	\$ 948.932.101,00	-\$ 948.932.101,00	0,00	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	CO1.PCCNTR.4645640	
2023-07-26 11:44:00	MOVILIZACION SOC	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN	Nación	RECURSOS C	\$ 948.932.101,00	0,00	\$ 948.932.101,00	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	CO1.PCCNTR.4645640	
							\$ 18.397.864.202,00		\$ 17.448.932.101,00		

Fuente SIIF Diciembre 31/2023

ORDENES DE PAGO 2023													
Numero Doc	Fecha de Regis	Fecha de pago	Estado	Vigencia Pre	Identificacio	Nombre Razon So	Medio de Pa	Rubro	Descripción	Fuente	Descripción	Fuente	Recurso
243338223	2023-07-27 00:00:00	2023-08-01 03:00:00	Pagada	Actual	860024301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES		C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN	Nación	PRESTAMOS	CSF	\$ 6.030.640.739,00
243372323	2023-07-27 00:00:00	2023-08-01 03:00:00	Pagada	Actual	860024301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES		C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN	Nación	RECURSOS C	CSF	\$ 948.932.101,00
ORDENES DE PAGO SIIF 2023													\$ 6.979.572.840,00
OP CUENTAS POR PAGAR 2024													
Numero Documento	Fecha de Regis	Fecha de pago	Estado	Vigencia Pre	Identificacio	Nombre Razon So	Dependencia	Dependencia Di	Rubro	Descripción	Fuente	Sit	Valor Pesos
192578024	2024-06-17 00:00:00	2024-06-19 03:00:00	Pagada	Cuentas por pagar	860024301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	134	EVALUACION-BM	C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN	Nación	CSF	\$ 10.469.359.261
ORDENES DE PAGO CUENTAS POR PAGAR SIIF JUNIO 2024													\$ 10.469.359.261
TOTAL PAGADO INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES CO1.PCCNTR.4645640													\$ 17.448.932.101

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FEIC-208	-	13/07/2023 7:23 AM (UTC -5 horas)	13/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	8.979.572.840 COP
2	FEIC-229	-	21/12/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	21/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.469.359.261 COP

Fuente: Secop II

VIGENCIA 2024

RUBRO:

C-2201-0700-23-20203C-2201074-01 "GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA"

Se adjunta correo del 1/10/2024 de la Subdirección de Talento Humano

RE: SOLICITUD INFORMACION AUDITORIA PTAFI

DL David Leonardo Almanza Sanchez
Para  Martha Lucia Carbonell Calderon
CC  Kelly Johanna Gordillo Gomez

PLANTA PTA a 23.09.2024.xlsx
40 KB


 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 


martes 1/10/2024 5:54 p. m.

CUYUIGI SQUIVU

De manera atenta, hago envío de la información solicitada. En primer lugar, se adjunta Excel con la información de los servidores de la planta temporal, incluyendo su dirección de residencia. En segundo lugar, hago envío de la información presupuestal como se observa a continuación:

TEMPORAL	2023		CORTE: 31/12/2023						
RUBRO INF	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	MODIFICACIONES	TOTAL APROPIACIÓN 2023	SALDO APROPIACIÓN 2023
C22010700180220107401	Nación	10	CSF	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSI	567.000.000,00	818.204.316,00	251.204.316,00	812.329.298,00	5.881.018,00
C22010700180220107401	Nación	14	CSF	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSI	16.221.566.599,00	16.221.566.599,00	-	13.634.629.278,00	2.586.937.321,00

La Oficina de Control Interno observó un saldo de la apropiación con corte 31/12/2023 de \$2.592.818.339.

RE: SOLICITUD INFORMACION AUDITORIA PTAFI

DL

David Leonardo Almanza Sanchez

Para

Martha Lucia Carbonell Calderon

CC

Kelly Johanna Gordillo Gomez

PLANTA PTA a 23.09.2024.xlsx

40 KB

Responder

Responder a todos

Reenviar

martes 1/10/2024 5:54 p. m.

TEMPORAL

2024

CORTE: 30/06/2024

RUBRO INF	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	MODIFICACIONES	TOTAL APROPIACIÓN 20
C220107002320203C220107401	Nación	10	CSF	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA	1.900.000.000,00	3.150.000.000,00	1.250.000.000,00	3.135.974.211
C220107002320203C220107401	Nación	14	CSF	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA	16.283.004.902,00	16.283.004.902,00	-	3.820.385.341

Dado lo anterior, desde la Oficina de Control Interno, se generó una alerta, toda vez que se observó que el saldo de la apropiación con corte 30/06/2024 fue de \$12.476.645.342.

Por lo tanto, se procedió a verificar los datos con lo registrado en el SIIF, donde se evidencio lo siguiente:

Año Fiscal:	2024			
Vigencia:	Actual			
Periodo:	Enero-Junio			
RUBRO	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION
C-2201-0700-23-20203C-2201074-01	\$ 3.150.000.000,00	\$ 3.150.000.000,00	\$ 3.135.974.213,00	\$ 3.135.974.213,00
C-2201-0700-23-20203C-2201074-01	\$ 16.283.004.902,00	\$ 16.283.004.902,00	\$ 3.820.385.347,00	\$ 3.820.385.347,00
TOTAL RUBRO	\$ 19.433.004.902,00	\$ 19.433.004.902,00	\$ 6.956.359.560,00	\$ 6.956.359.560,00
C-2201-0700-23-20203C-2201074-02	\$ 15.270.940.000,00	\$ 2.864.798.153,00	\$ 683.937.075,00	\$ 422.452.115,00
C-2201-0700-23-20203C-2201074-02	\$ 28.707.065.438,00	\$ 10.099.245.746,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL RUBRO	\$ 43.978.005.438,00	\$ 12.964.043.899,00	\$ 683.937.075,00	\$ 422.452.115,00
SE EVIDENCIA QUE EN EL RUBRO C-2201-0700-23-20203C-2201074-02 A JUNIO 30/2024 NO SE HAN COMPROMETIDO RECURSOS.				

Se recomienda generar acciones en aras de garantizar la debida planeación para la ejecución oportuna de los recursos teniendo en cuenta la importancia del programa en fortalecer calidad educativa del país. Adicionalmente, se sugiere un continuo seguimiento al uso de recursos, con el fin de lograr una óptima ejecución en la presente vigencia.

IV. COMPONENTE DE CONTRATACIÓN (EVALUACIÓN DE CONTRATOS)

De acuerdo con la información suministrada por el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.), para la vigencia 2023 se evidenciaron los siguientes seis (6) contratos:

1. Contrato 112503/2023
2. Contrato: CO1.PCCNTR.1216510
3. Contrato: CO1.PCCNTR.5086983
4. Contrato: CO1.PCCNTR.5481592
5. Contrato: CO1.PCCNTR.5341778
6. Contrato: CO1.PCCNTR.5458035

Cómo se detalla a continuación:

1. Contrato 112503/2023

Contratista: BPM CONSULTING

Modalidad de Contratación: Acuerdo Marco de Precios

Cuantía: \$ 690.999.999,97

Objeto: Prestar los servicios de mesa de ayuda para la atención, validación y consolidación de información, trámite y respuesta, de las solicitudes y/o comunicaciones en el marco de la ejecución del PTA.

Fecha de inicio: 18/07/2023

Fecha finalización: 31/12/2023

**Carta de Aceptación de los Directrices Anti-Corrupción del Banco
Mundial aplicables para Programas por Resultados**

Fecha: junio de 2023

Objeto Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA
PARA LA ATENCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE
INFORMACIÓN, TRÁMITE Y RESPUESTA, DE LAS SOLICITUDES Y/O
COMUNICACIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PTA.

A: Ministerio de Educación Nacional



ACTA DE INICIO



Espacio para número de radicación
Sistema de Gestión Documental

CONTRATO/CONVENIO No.	ORDEN DE COMPRA - 112503
CONTRATISTA:	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	9000113956
REPRESENTANTE LEGAL:	NORBERTO DUARTE MONSALVE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL:	91.278.784
SUPERVISOR	MARIANELLA ORTIZ MONTES
CARGO-DEPENDENCIA SUPERVISOR	ASESORA DEL DESPACHO DE LA MINISTRA – PROGRAMA TODOS APRENDER

El día 18 del mes de julio de 2023, se reunieron: MARIANELLA ORTIZ MONTES Supervisora del contrato – Orden de compra 112503 y NORBERTO DUARTE MONSALVE Representante Legal de BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se encuentra aprobado y cuenta con:

Observaciones:

El Informe de Parcial de Supervisión No.1 correspondiente a los meses comprendidos entre el 18 de julio de 2023 al 12 de diciembre de 2023, con fecha de expedición del 13 de diciembre de 2023, se encuentra totalmente diligenciado, sin embargo, se observó que, con respecto al cumplimiento de las obligaciones, no se adjuntaron soportes o los enlaces que están relacionados, sin poder visualizar las evidencias. Además, se evidenció un posible incumplimiento del numeral 6.3. Aspectos comunes a la supervisión e interventoría, porque "Los supervisores/interventores tienen el deber de realizar los informes previstos en el contrato/convenio, (mínimo uno trimestral y uno final" del CN-MA-02 MANUAL DE

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA V2, y para el informe presente, se evidencia que el periodo supervisado excede los tres meses.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 18/07/2023 al 10/12/2023. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023. **Tiempo supervisado**

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	✓
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	



SUPERVISORA

Nombre: MARIANELLA ORTIZ MONTES

Cargo: Asesora despacho

Ministra de

Educación

Nacional

Fecha: 13/12/2023

Fecha de expedición

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

Proyectó y revisó:

Camila Alarcón Profesional jurídica PTA
 Jenny Pinzón - Profesional Financiera PTA

Revisó:

Dolly Ardila - Profesional PTA (revisó el componente de estilo y forma)
 Paola Morales - Profesional PTA

De acuerdo con los plazos establecidos en el CN-MA-02 Manual de Supervisión e Interventoría V2, debe hacerse al menos un informe de supervisión trimestral y 1 final. Por lo tanto, se puede evidenciar que, con respecto a la ejecución del contrato, solamente se cargó un Informe de Supervisión correspondiente a cinco (5) meses, el cual no cumple con el criterio mínimo establecido en el Manual en mención, el cual informa que mínimo uno trimestral.

11.39	Cumplir con la totalidad de las actividades descritas en la Cláusula 8	Ubicación:
		% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Las actividades descritas en la Cláusula 8 son de verificación y de rigor de Colombia Compra Eficiente TVEC.
		Entrega producto Si ___ No ___X___
		Ubicación:

Asimismo, el contratista debe acreditar que se realizó soporte técnico, teniendo en cuenta la descripción de la obligación y el avance surtido y avalado dentro del Informe de Supervisión e Interventoría No. 1. Además, se evidenció que, de acuerdo con las obligaciones descritas en la cláusula 8. Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria, no se relacionó, el acta referenciada en el 7.5 "La Entidad Compradora y el Proveedor deberán suscribir un acta de inicio fijando las condiciones particulares de la ejecución". Conforme a lo anterior, estaríamos ante un posible incumplimiento del Principio de la Calidad de la Información, establecido en el artículo 3, del a Ley 1712 de 2014.

11.49	Realizar back up constante a la información adquirida a través de la prestación de Servicios BPO	Ubicación: % de Avance: 60% Descripción del avance: La información elaborada por el contratista se encuentra almacenada en el OneDrive corporativo de la entidad, el cual cuenta con acceso de los profesionales del Programa Todos a Aprender. Entrega producto Sí ☐ No ☐ Ubicación: Información correspondiente a las planillas se encuentra en el siguiente enlace y sobre las secretarías en el siguiente .
-------	--	--

Se evidenció que la obligación 11.49, no precisa si se entrega producto o no, sin embargo, se relacionan enlaces en la ubicación, los cuales no funcionan (se anexa captura de pantalla navegador)

No ha funcionado

No encontramos el usuario cerodriguezr@mineducacion.gov.co en el directorio bpmconsulting1-my.sharepoint.com. Vuelva a intentarlo más tarde; mientras tanto, trataremos de corregirlo automáticamente.

Recomendaciones:

- ➔ Haga clic [aquí](#) para iniciar sesión en este sitio con una cuenta diferente.
Esta acción cierra la sesión en el resto de servicios de Office 365 en los que tenga la sesión iniciada en este momento.
- ➔ Si utiliza esta cuenta en otro sitio y no desea cerrar la sesión, inicie el explorador en el modo de exploración privada para este sitio (mostrar cómo hacerlo).

Si no funciona, póngase en contacto con el equipo de soporte técnico e incluya estos detalles técnicos:

Identificador de correlación: dc3252a1-e09f-6000-6946-d3d280ab7fed
Fecha y hora: 9/20/2024 12:55:28 PM

Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/informe_parcial_supervision_bpm_consulting.pdf

No se evidencia Informe Final de Supervisión, lo cual estaría incumpliendo con el numeral 6.3 del CN-MA-02- MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA V2.

6.3. Aspectos comunes a la supervisión e interventoría

Las personas que desarrollarán estas actividades de control y vigilancia, deberán conocer con precisión el alcance de sus funciones u obligaciones, según se trate de supervisores/interventores, respectivamente, lo cual incluye, entre otros aspectos, cada uno de los elementos y características del objeto contractual y sus requisitos, las condiciones del contrato/convenio, plazo, calidad de los bienes a suministrar, de los servicios a prestar, precio total o unitario, forma de pago, requisitos para el pago, instrumentos de verificación de calidades y características de los bienes y servicios, de los materiales empleados o de la medición de las cantidades, entre otros según fuere el caso.

Es por ello por lo que dentro de los estudios previos que elabora la dependencia que requiere el servicio o el bien, deberá designarse el servidor público que ejercerá la labor de supervisión contractual, verificando que su perfil se ajuste al objeto del contrato/convenio y que se trate de una persona idónea para cumplir dicha función.

Página 6 de 19

El Ministerio de Educación Nacional declara única documentación válida la ubicada en el aplicativo SIG, y entra en vigor a partir de la publicación toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

Los supervisores/interventores tienen el deber de realizar los informes previstos en el contrato/convenio, (mínimo uno trimestral y uno final), excepto en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que este seguimiento se hace para la autorización de pagos, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato/convenio, o cuando el incumplimiento se presente.

Corresponde a los supervisores/interventores exigir a los contratistas la calidad de los bienes y servicios requeridos por el MEN, y certificar el cumplimiento del objeto cuando ha sido ejecutado.

11/02/2023 - 16:43
11/24/2023 - 08:44
12/18/2023 - 09:26
01/31/2024 - 07:26
02/06/2024 - 19:34

Adjunto	Tamaño
 CARTA DE ACEPTACIÓN DIRECTRICES BANCO MUNDIAL	333.34 KB



Fuente: Colombia Compra eficiente.

2. Contrato: CO1.PCCNTR.1216510

Contratista: Consultoría Estratégica Integral (CEINTE SAS)

Modalidad de Contratación: Licitación pública

Cuantía: \$ 225.043.479

Objeto: Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo a la gestión de los componentes administrativos, financieros, jurídicos, contractuales, apoyo a la supervisión y técnico operativo del programa todos a aprender

Fecha de inicio: 16/12/2019

Fecha finalización: 24/02/2023

Observaciones:

Se observó que, el contrato ya se encuentra terminado, sin embargo, se evidenció que hubo tardanza en la expedición del acta de liquidación, puesto que, desde la terminación del negocio jurídico, transcurrieron 14 meses, lo cual incumpliría los términos establecidos en la ley y en la cláusula vigésima tercera del anexo clausulado, el cual estableció que la liquidación se surtiría dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato. Frente a esto, se recomienda que se mantengan las buenas prácticas en cuanto a la liquidación de contratos y/o convenios celebrados, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIDA ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS Educación

CLÁUSULA NOVENA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA: Teniendo en cuenta que el contratista CONSULTORIA ESTRATÉGICA INTEGRAL SAS - CEINTE SAS, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."

La presente acta de liquidación se firma por las partes a los **6 días del mes de abril de 2024**

Firma:
LUIZ CARLOS MAYA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL SAS
CEINTE SAS

Firma:
OLGA LUCIA SARTRE MANTILLA
SUBDIRECTORA DE REFERENTES Y
EVALUACIÓN (E)
SUPERVISORA

Firma:
OSCAR SANCHEZ JARAMILLO
Viceministro de Educación Prescolar, Básica y Media
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Karen Duarte Mayorga/ contratista PTA
Carolina Fernanda Alarcón/ contratista PTA
Revisión Jurídica: Biser Anderson Molano Pinzón - Contratista Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual
Jesús Alberto Campo Mazabel - Profesional Especializado Grupo 20. Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual
César Orlando Tapias García - Subdirector de Contratación

Revisó: Subdirección de Contratación

* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento

3. Contrato: CO1.PCCNTR.5086983

Contratista: Dolly Constanza Ardila Romero

Modalidad de Contratación: Contratación Directa / Servicios Profesionales

Cuantía: \$ 101.250.000

Objeto: Prestación de servicios profesionales de forma temporal para asesorar y orientar el seguimiento del componente estratégico territorial del PTA.

Fecha de inicio: 22/06/2023

Fecha finalización: 31/12/2023

Observaciones:

Se observó que para el cumplimiento del objeto contractual se efectuaron ocho (8) pagos, teniendo en cuenta que se hizo una cesión contractual, la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II. Así mismo, se encuentra cumpliendo los plazos correspondientes a la publicación y realización de las obligaciones certificadas por el Supervisor del contrato. Sin embargo, se evidenció que todos los informes carecen del debido diligenciamiento como los ítems denominados "entrega del producto" y su "evidencia". Lo cual no guarda coherencia con documentado en el informe de actividades y los soportes aportados por el contratista. Por otro lado, se observan firmas, las cuales, en virtud, de la integridad del formato CN-FT-48 Formato - Informe de Ejecución y Cumplimiento de Obligaciones Contrato de Prestación de Servicios Profesionales V5 y de Apoyo a la Gestión no son necesarias, puesto que solamente aplica para contratos suscritos en 2018 y publicados en el SECOP I.

		en el desarrollo de las apuestas y metas del PTA desde la mesa de ayuda (BPM).
		Entrega producto Si ☐ No ☒ X Evidencia verificable: 1. Correos de seguimiento enviados a BPM 2. Calendario institucional reuniones.
3	Generar informes a partir del procesamiento de la información reportada por las Entidades Territoriales Certificadas y los docentes tutores en la implementación de la ruta de formación y	Descripción del avance 1. El 5 de diciembre participé en la reunión de seguimiento interno, con Paola Morales, al proceso BPM. En ella se organizó la información semanal que reportó Mesa de ayuda a propósito

6	Realizar el seguimiento estratégico al tablero de indicadores relacionados con el componente estratégico territorial y orientar las acciones de mejora que se requieran para su cumplimiento.	Descripción del avance 1. Recibí las comunicaciones semanales de Martha Gaitán para resaltar el seguimiento estratégico al tablero de indicadores que compete al componente de Gestión territorial. Como resultado de lo anterior, estuve en permanente comunicación con las colegas del equipo de gestión territorial (Camila Pinzón y María Bojacá) para identificar y atender cualquier solicitud de las Entidades Territoriales Certificadas sobre Asistencias Territoriales. 2. El 4 de diciembre me reuní con Martha para proyectar la planeación de Gestión territorial, en cuanto a asistencias técnicas, para el primer trimestre del 2024. Lo anterior de modo tal que todas las ETC accedan a la información clara y detallada de los procesos sobre circular 29 y 06. Entrega producto Si ☐ No ☒ X Evidencia verificable: 1. Calendario institucional. Descripción del avance
---	---	---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTION

El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde el usuario del contratista, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el respectivo supervisor en dicha plataforma.

(La siguiente nota aplica sólo para los contratos suscritos en 2018 y publicados en SECOP I. No aplica para los contratos legalizados en la plataforma SECOP II, cuyo informe se carga y aprueba en dicha plataforma sin firmas) **EL SUPERVISOR** del Contrato declara que ha verificado el informe de ejecución de obligaciones contractuales contenido en el presente documento, que estas fueron ejecutadas durante el período que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia. En mérito de lo anterior, se deja constancia del cumplimiento del objeto contratado para el correspondiente período, en consecuencia, aprueba el presente informe de ejecución. Este informe deberá ser firmado por el contratista y el supervisor y radicado a través del sistema de gestión documental del Ministerio de Educación Nacional.

Firma **EL CONTRATISTA**

Nombre y Apellido: DOLLY CONSTANZA ARDILA ROMERO
Dependencia: DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Firma **EL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

Nombre y Apellido: OLGA LUCIA ZÁRATE MANTILLA
Dependencia: SUBDIRECTORA DE REFERENTES Y EVALUACIÓN (E)

Mónica Bolívar
Vo.Bo. Mónica Bolívar

Fuente: Secop II

4. Contrato: CO1.PCCNTR.5481592

Contratista: Carol Tatiana Perez Montaña

Modalidad de Contratación: Contratación Directa / Servicios Profesionales

Cuantía: \$9.195.730

Objeto: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la supervisión en la gestión de los eventos solicitados por el programa todos a aprender - PTA, en el marco del contrato de operación logística.

Fecha de inicio: 27/10/2023

Fecha finalización: 31/12/2023

Observaciones:

Se observó que se encuentran facturados tres (3) pagos, de los cuales se evidenció que el segundo no tiene cargado certificado de pagos de seguridad social, y, adicionalmente, sí hay cargados informes de actividades; no obstante, no es posible verificar las evidencias que fueron relacionadas en cada uno de los informes. De tal manera que, aunado a lo anterior, existe un posible incumplimiento al principio de publicidad de las actividades en el marco de la ejecución de la contratación estatal, el cual está relacionado con el numeral 9. del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

Id de pago: 2	
Factura obligatoria electrónicamente: ☐ Si ☒ No	
Número de factura: 2 de 3	
Fecha de expedición:	24/11/2023 4:51 PM (UTC -5 hours)
Fecha de vencimiento:	24/12/2023 4:51 PM (UTC -5 hours)
Valor neto:	4.085.991 COP Valor antes de IVA
Valor total:	4.085.991 COP
Notas	
Fecha de recepción original:	24/11/2023 4:51 PM (UTC -5 hours)
Número de radicación: 2 de 3	

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
CN-FT-48_V5 - CAROL TATIANA PEREZ MONTAÑA NOVIEMBRE002.pdf	CN-FT-48_V5 - CAROL TATIANA PEREZ MONTAÑA NOVIEMBRE002.pdf	Descargar	Detalle

Estado: Pagado	
Fecha de recepción original:	24/11/2023 8:34 PM (UTC -5 hours)
Fecha estimada de pago:	24/12/2023 8:36 PM (UTC -5 hours)
Valor a pagar:	4.085.991 COP

Fuente: Secop II

5. Contrato: CO1.PCCNTR.5341778

Contratista: Mauricio Baquero Beltrán

Modalidad de Contratación: Contratación Directa / Servicios Profesionales

Cuantía: \$ 25.023.740

Objeto: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la supervisión en las actividades financieras derivadas del plan de eventos del programa todos a aprender PTA en el marco del contrato de operación logística del Ministerio de Educación Nacional.

Fecha de inicio: 02/09/2024

Fecha finalización: 31/12/2023

Observaciones:

1. En la sección "Documentación" del proceso en el SECOP II, se evidenció que se cargaron la cédula y la hoja de vida del contratista, datos que son confidenciales y que, por ende, su reserva debe ser garantizada. De tal manera que, aunado a lo anterior se podría estar incumpliendo con lo dispuesto en el Manual de Política de Datos Personales.

2. Se observó que, se encuentran facturados cuatro (4) pagos, de los cuales se evidenció que no es posible verificar las evidencias que fueron relacionadas en cada uno de los informes. De tal manera que, existe un posible incumplimiento al principio de publicidad de las actividades en el marco de la ejecución de la contratación estatal, el cual está relacionado con el numeral 9. del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011.

A continuación, se presenta lo observado en SECOP II:

documentación

Nombre del documento

1. EP-2023-1481 MAURICIO BAQUERO BELTRAN.pdf	Descargar
2. certificado talento humano.pdf	Descargar
3. COP 181923 PLC 1171 (2).pdf	Descargar
4. PDF 500- DOCUMENTOS IDONEIDAD EXPERIENCIA Y CONSULTAS IAS_DEF.pdf	Descargar
5. IAS ACTUALIZADAS.pdf	Descargar
7. PDF - 501- DOCUMENTOS INFORMACIÓN PRIVADA Y/O CONFIDENCIAL (1) (1).pdf	Descargar

formación de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
MAURICIO BAQUERO BELTRAN	28.023.740.00 COP	Descargar	Ver contrato

lista al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ Sí ☒ No

formación presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos: Valor

Fuente: Secop II

Cargue de los datos personales del Contratista en la plataforma SECOP II.

Id de pago: 1

Factura obligatoria electrónicamente ☐ Sí ☒ No

Número de factura: 1 de 4

Fecha de expedición: 22/09/2023 5:49 PM (UTC-4 horas)

Fecha de vencimiento: 21/11/2023 5:49 PM (UTC-4 horas)

Valor neto: 6.255.935 COP Valor antes de IVA

Valor total: 6.255.935 COP

Notas

Fecha de recepción original: 22/09/2023 5:49 PM (UTC-4 horas)

Número de radicación: 1 de 4

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
INFORME DE ACTIVIDADES - MAURICIO BAQUERO .pdf	INFORME DE ACTIVIDADES - MAURICIO BAQUERO .pdf	Descargar	Detalle
Seguridad Social Mauricio.pdf	Seguridad Social Mauricio.pdf	Descargar	Detalle

Planilla	Tipo Colizante	Subtipo	Fecha de pago	Periodo	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad	Fondo subsistencia	Estado
☐ 71052025			22/09/2023 (UTC-4 horas)								Verificada manualmente

Fuente: Secop II

En la verificación realizado no se evidenciaron soportes de las actividades realizadas.

6. Contrato: CO1.PCCNTR.5458035

Contratista: CAMILA FERNANDA ALARCON CARDENAS

Modalidad de Contratación: Contratación Directa / Servicios Profesionales

Cuantía: \$31.270.250

Objeto: Prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente la ejecución y seguimiento de la gestión del PTA

Fecha de inicio: 14/10/2023

Fecha finalización: 31/12/2023

Observaciones:

Se evidenció cumplimiento a los criterios generales en materia de supervisión, no obstante, se observaron que en los informes de supervisión se relacionan evidencias, pero no se especifica que se va a entregar el producto. Por otro lado, se observaron firmas, las cuales, en virtud, de la integridad del formato CN-FT-48 Formato - Informe de Ejecución y Cumplimiento de Obligaciones Contrato de Prestación de Servicios Profesionales V5 y de Apoyo a la Gestión no son necesarias, puesto que solamente aplica para contratos suscritos en 2018 y publicados en el SECOP I.

		Evidencia verificable:
		Descripción del avance: Se brindó orientación a la profesional encargada de SGDEA respecto a la asignación de PQRSD.
3	Proyectar y consolidar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes internas y/o externas, así como la proyección de respuestas a requerimientos que se puedan presentar por parte de los tutores, formadores o de la ciudadanía en general que le sean asignados por el supervisor.	Entrega producto Si ____ No <u>X</u> Evidencia verificable: ☐ Acuerdos de licencia para el uso de material pedagógico ☐ Gmail - Acuerdos de licencia para el uso de material pedagógico PTA
		Descripción del avance: No fue requerido durante el

Fuente: Secop II

Se observó que la evidencia no concuerda con lo estipulado en la obligación.

	Obligación	(descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)
1	Estructurar los diferentes procesos contractuales que le sean asignados en el marco de las necesidades que se presenten en el Programa Todos a Aprender.	Descripción del avance: 1. Se brindó apoyo en la estructuración y presentación de un cronograma para la contratación de OPS y personas jurídicas para la vigencia 2024, ejercicio

CN-FT-48 V5 Pág. 1 de 7

		adelantado con el componente jurídico y financiero del PTA.
		2. Se llevó a cabo la revisión y solicitud de documentos para la cesión del contrato No. CO1.PCCNTR.5174940 de 2023
		Entrega producto Si ____ No <u>X</u> Evidencia verificable: 1. Constancia mesas de trabajo contratación 2024 2.1. Correo electrónico solicitud de documentación. 2.2. Solicitud firma hoja de vida SIGEP.
		Descripción del avance:

Fuente: Secop II

No se evidenció entrega de soportes de las actividades.

Para el periodo 2024, se hizo una muestra de cuatro (4) contratos, cuya modalidad corresponde a la contratación directa de prestación de servicios profesionales. Para ello, se revisaron los siguientes contratos:

1. CO1.PCCNTR.6001550 de Alexandra Margarita Herrera Puente.
2. CO1.PCCNTR.5894218 de Ingry Paola Morales Ramos.
3. CO1.PCCNTR.6101413 de Keisy Ospino Ramos y
4. CO1.PCCNTR.5917286 de Diego Armando Poveda Garcia

Se determinó que cada uno cumple a cabalidad con la publicación de la documentación asociada a la ejecución y facturación de pagos en la plataforma SECOP II, asimismo, se refleja el cumplimiento al CN-MA-02 V2 Manual de Supervisión e Interventoría, los principios de la contratación pública dispuestos en la Ley 80 de 1993, y adicionalmente, con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

V. COMPONENTE TECNOLÓGICO

El Sistema de Información del Programa Todos a Aprender - **SIPTA v1** se encuentra identificado en el inventario de aplicaciones como APP029 el cual cuenta con la documentación correspondiente al aplicativo.

Mediante la orden de cambio OC49375 se realizó la implementación de IPV6 en el ambiente de Producción de la aplicación SIPTA v1.

Dado que se trasladó del centro de datos alterno del Ministerio de Educación Nacional en diciembre de 2023, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información solicitó a los líderes funcionales del SIPTA v1 la validación del funcionamiento al finalizar las actividades del traslado, el cual a la fecha no han recibido respuesta.

Actualmente, la aplicación SIPTA v1 se encuentra en estado de solo consulta. Sin embargo, no se han ingresado dado que no cuentan con las credenciales correspondientes. Así mismo, esta versión no cuenta con proveedor de soporte.

Dado que el aplicativo SIPTA v1 requería su actualización, por normatividad y ajustes de acuerdo con las necesidades del Programa Todos a Aprender, se desarrolló el aplicativo **SIPTA 2.0**

El sistema de información del Programa Todos a Aprender en su segunda versión - **SIPTA 2.0**- APP104, es una herramienta integrada que permite gestionar los diferentes procesos del Programa a través de sus cuatro (4) módulos:

- ✓ Módulo de Acompañamiento.
- ✓ Módulo Administración general.
- ✓ Módulo Administración de personal.
- ✓ Módulo Pedagógico.

Este aplicativo está identificado en el inventario de aplicaciones como APP104 desarrollado por la Consultoría Estratégica Integral S.A. CEINTE, y salió a producción el 11 de mayo de 2017.

Posteriormente, se realizaron requerimientos encaminados a nuevas versiones y actualizaciones en sus componentes de software en sistema SIPTA V2, el cual fue desarrollado por un funcionario del Ministerio de Educación Nacional, el cual entrego la documentación mediante el acta del 05 de noviembre de 2017.

Así mismo, se desarrollaron modificaciones con la fábrica de software "Ingenian Software S.A.S", el cual fue entregado mediante el protocolo de paso a producción el 04 de agosto de 2020.

Teniendo en cuenta la necesidad en marco del retorno escolar requirió del apoyo de los tutores del programa Todos a Aprender- PTA, para fortalecer el trabajo pedagógico de los docentes en el aula. Para facilitar el apoyo de estos tutores se hizo necesario el ajuste de la plataforma SIPTA V2 en el marco del convenio No. CO1.PCCNTR. 2479361 de 2021. En cumplimiento de las obligaciones del convenio MEN – OEI, establecieron mediante el acta de probación al cronograma del proyecto SIPTA V2 del 13 de enero de 2022 la entrega de las siguientes Épicas:

ÉPICAS	NOMBRE ÉPICA	CANTIDAD DE REQ.
ÉPICA 0	TRANSVERSAL	2
ÉPICA 1	DATOS	8
ÉPICA 2	DATOS – AGENDAS	7
ÉPICA 3	RUTA – AGENDAS	7
ÉPICA 4	REPORTES	8
ÉPICA 5	CARGA MASIVA	6
Total, Épica		38

Fuente acta 13/01/2022

De igual forma se relacionan las distintas fases y fechas de entrega:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% compl.
SIPTA 2.0	89 días	27/12/21	4/05/22	13%
Épica 0: Transversal	89 días	27/12/21	4/05/22	12%
Épica 1: Datos	40 días	27/12/21	21/02/22	77%
Épica 2: Datos/Agendas	42 días	17/01/22	15/03/22	0%
Épica 3: Ruta/Agendas	55 días	7/02/22	27/04/22	0%
Épica 4: Reportes	78 días	3/01/22	26/04/22	0%
Épica 5: Carga Masiva	55 días	7/02/22	27/04/22	0%
Refactor	87 días	27/12/21	30/04/22	0%
Entrega Final Documentación (Entrega Video-Tutoriales, Protocolo Paso a Producción, Código fuente, GITLAB, Actas Aprobación, Manuales de Usuario)	18 días	1/04/22	28/04/22	0%
Cierre	1 día	29/04/22	vie 29/04/22	0%

Fuente: acta 13/01/2022

Mediante el Acta de Aceptación de Productos de Software del 19 de abril de 2022 y 27 de julio de 2022 recibieron a satisfacción el Programa Todos Aprender y la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información las épicas programadas de acuerdo con las especificaciones de los requerimientos funcionales del SIPTA V2. Así mismo, indican que el contratista ENTERDEV cumplió sus obligaciones y actividades de acuerdo con los términos contractuales.

En el mes de junio de 2022, se realizó la cesión de derechos patrimoniales de autor sobre los desarrollos realizados al software SIPTA V.2 mediante el contrato suscrito con la organización de estados iberoamericanos (OEI) en cumplimiento del contrato de prestación de servicios no. 2479361-021-2021, derivado del convenio CO1.PCCNTR.2479361 de 2021, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, como se evidencia a continuación:



La educación es de todos

Mineducación

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LOS DESARROLLOS REALIZADOS AL SOFTWARE SIPTA 2, A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2479361-021-2021, DERIVADO DEL CONVENIO CO1.PCCNTR. 2479361 de 2021, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Entre los suscritos: **VICTOR MANUEL AGUDELO RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.464.810, actuando en su calidad de Representante legal de **ENTERDEV S. A. S** identificada con NIT No. 900.332.892-2, **CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, identificado con carné diplomático No. 02021170 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien en su calidad de Director de la Oficina Nacional en Colombia obra en nombre y representación de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI**, identificada con NIT 860.403.137-0, en adelante **LOS CEDENTES**, y **CONSTANZA LILIANA ALARCON PÁRRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.012.612 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional (NIT 8999999001), nombrada mediante Decreto Número 1597 del 21 de agosto de 2018, debidamente posesionada mediante Acta de Posesión No. 068 del 27 de agosto de 2018; legalmente facultada para contratar y demás disposiciones según la Resolución No. 002 del 03 de enero de 2022, modificada parcialmente por la resolución 7561 del 02 de mayo del 2022, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a efectos de salvaguardar sus derechos y efectuar el debido reconocimiento.

SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.- Cualquier diferencia y/o discrepancia que se presente entre las partes en la ejecución del presente contrato, se resolverá por arreglo directo el cual se extenderá por un plazo de dos (2) meses, salvo acuerdo de prórroga entre las partes. Agotado el período de arreglo directo sin que se haya resuelto el conflicto satisfactoriamente, las partes se someterán al mecanismo de conciliación, amigable composición o transacción ante la autoridad que ellas definan, en un plazo máximo de treinta (30) días.

OCTAVA: FORMALIDADES. - Como quiera que por virtud del presente contrato se transfieren los derechos patrimoniales de autor, este documento se inscribirá en la Oficina de Registro de Derechos de Autor, como lo ordena el artículo 183 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 181 de la Ley 1955 de 2019, responsabilidad que asume el **CEDENTE**. Para que esta obligación se encuentre cumplida **LOS CEDENTES enviarán** al **CESIONARIO** los documentos respectivos.

NOVENA: EXCLUSIVIDAD. - LOS CEDENTES acreditan que tienen plenos derechos sobre la obra que entrega a **EL CESIONARIO** y que no han cedido por ningún medio a otra persona natural o jurídica el uso exclusivo de la obra objeto de este contrato, por lo que **EL CESIONARIO** puede realizar las actividades de qué trata este contrato sin que se entienda de manera alguna que **EL CESIONARIO** carece de capacidad para la ejecución de las actividades de qué trata este acuerdo.

DÉCIMA: RÉGIMEN JURÍDICO. - En los aspectos no regulados en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 23 de 1982 modificada por la Ley 1450 de 2011, la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina de Naciones, la Ley 44 de 1993, Ley 1915 de 2018, Ley 1955 de 2019 Código Civil y demás normas que la complementen o modifiquen.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES: De ser necesario para que **EL CEDENTE** pueda realizar publicaciones en revistas nacionales e internacionales y ponencias en seminarios nacionales e internacionales en las cuales se utilicen, para efectos netamente académicos, los resultados y productos del presente contrato, deberá solicitar autorización expresa de **EL CESIONARIO** con diez (10) días calendario de antelación a su utilización, para lo cual deberá adjuntar un documento escrito especificando el lugar, la fecha y la finalidad de dicha publicación.

PARÁGRAFO: una vez autorizada la utilización de los productos por parte del **CESIONARIO**, **LOS**

8. Que lo anterior, se sustenta en la cláusula tercera del convenio CO1.PCCNTR.2479361 de 2021, establece en el numeral 17 concerniente a los compromisos específicos de la OEI, lo siguiente: "Ceder al Ministerio de Educación Nacional, los derechos patrimoniales de autor que surjan de la producción intelectual en virtud del presente convenio, que sean originadas por cualquiera de los aportantes ejecutores y los convenios que estos realicen para el logro adecuado de los objetivos del convenio."

9. Que, a su vez la cláusula VII OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 2479361-021-2021, relativa a las obligaciones ENTERDEV para la Fase de transferencia de conocimiento y otras actividades complementarias, establece en el numeral 5 la cesión de derechos patrimoniales, así: "Realizar la cesión de derechos de autor al Ministerio de Educación Nacional a través de registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor".

10. Que además en dicho contrato en su cláusula XI. DERECHOS DE PROPIEDAD se establece que "Si durante la vigencia del presente contrato y en desarrollo de las actividades encomendadas dentro del proyecto, se desarrollen obra(s) literaria(s), y/o artística(s) y/o científica(s), y/o creación(es) intelectual(es), que puedan generar cualquier tipo de derecho de autor o resultar en un derecho de patente, modelo de utilidad o diseño industrial, se entenderá que dichas obra(s) y/o creaciones han sido materializadas como parte de las obligaciones contractuales generadas dentro del mismo. En consecuencia, todos los derechos patrimoniales que resulten de la explotación y uso de las obras(s) y/o creación(es) pertenecerán a la OEI y al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN, que hacen parte del convenio".

11. Que, de acuerdo con esto, se procede a elaborar el documento de cesión de derechos de autor en el orden que se indica a continuación, y a registrarlo ante la autoridad competente para que el Ministerio de Educación Nacional use y disponga del Código Fuente Funcional de los desarrollos adicionales realizados a los módulos de acompañamiento, administración general, administración de personal y pedagógico, sin ánimo de lucro.

- Cesión de derechos patrimoniales de autor de ENTERDEV SAS a la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI.
- Cesión de derechos patrimoniales de autor de la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI al Ministerio de Educación Nacional.

Fuente: Secop II

Sin embargo, al consultar el Secop II no se evidencia documento de registro de cesión de Derechos Patrimoniales ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Una vez implementado el Sistema de Información del Programa Todos a Aprender y después de tres sesiones de pilotaje con los encargados de los roles de Formador, Tutor y Validador de Novedades, identificaron que se requiere de actualizar algunas de las funcionalidades que posee el Sistema, esto, para garantizar el manejo eficiente del mismo, se realizó el Requerimientos Funcionales - Descripción de Alto Nivel el 30 de septiembre de 2022.

A partir del requerimiento funcional, se realizaron 3 estimaciones de horas de desarrollo, sin embargo, a la fecha no se han implementado ni se ha usado la aplicación SIPTA V 2, así mismo, no cuenta con proveedor de soporte.

Los aplicativos SIPTA v1 y SIPTA v2 no cuentan con logs de auditoría, que permitan tener información sobre transacciones y errores relacionados con esa aplicación.

VI. MANUALES, POLITICAS PROCEDIMIENTOS, GUIAS, PROTOCOLOS

CONTEXTO HISTORICO

Al finalizar el año 2023 el PTA se transformó en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (en adelante PTAFI3.0), que tiene como propósito desarrollar una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Cuyo propósito es aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés.

La ruta pedagógica para el año 2024 se estructuró en tres momentos:

El primero de ellos enfocado en la identificación de fortalezas y necesidades de la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos focalizados, con el fin de diseñar y/o articular escenarios alternativos para el aprendizaje.

El segundo momento, de implementación de la ruta y profundización en elementos del componente pedagógico, tiene como propósito avanzar en la implementación de estrategias de Formación Integral y la Educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en los establecimientos educativos.

Y un tercer momento, estará enfocado en la elaboración de narrativa de las experiencias de formación integral, que consolida el equipo de docentes tutores que estén a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas.

Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, la dependencia aportó la siguiente normatividad:

- Directiva Ministerial 30 de 2015 "Responsabilidades de los actores para el desarrollo de los actores para la excelencia docente y académica todos aprender 2.0"
- Circular 06 de 2020 del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica Y Media "Lineamientos del Programa Todos a Aprender relacionados con criterios para asignación

de tutores a establecimientos educativos a acompañar y reconocimiento de reembolsos asociados a los acompañamientos situados presenciales”.

- Circular 29 de 2022 del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica Y Media “Procedimiento para vinculación de docentes tutores al Programa Todos a Aprender por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación
- Decreto 2637 de 2022 “Por el cual se prorroga la planta de empleos temporales para el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional”
- Directiva Ministerial No 03 de 2023 “Desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.
- Circular 49 de 2023 del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica Y Media “Procedimiento para Vinculación De Docentes Tutores al Programa De Tutorías Para El Aprendizaje y la Formación Integral Ptafi 3.0 por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.
- Decreto 2268 de 2023 “Por medio del cual se prorroga la planta de empleos temporales para el Programa de Tutorías para la Formación Integral y el Aprendizaje PTAFI 3.0”
- Circular 008 de 2024 del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica Y Media “Orientaciones para la selección de docentes en propiedad para Comisión de Servicios como Tutores al Programa de Tutorías Para El Aprendizaje y la Formación Integral Ptafi 3.0 por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

No obstante, no se evidenciaron documentos oficializados relacionados con los siguientes temas;

1. Criterios de asignación de formadores a las secretarías de educación.
2. Criterios de asignación de comisiones para adelantar procesos de formación, seguimiento y acompañamiento.
3. Criterios de regionalización de las secretarías correspondiente a cada una de las cinco zonas.
4. Procedimiento y/o orientaciones de seguimiento realizado por los formadores a las actividades adelantadas por r los tutores estipulados en la Directiva Ministerial 03 de 2023 en la cual se establece “Recolectar evidencias y elaborar informes de las actividades realizadas por los tutores de las entidades territoriales asignadas, así como información asociada a la implementación del Programa que sea requerida periódicamente por el Ministerio de Educación Nacional.

Es importante decir que: La Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media presentó un documento relacionado con los criterios para la asignación de comisiones. Sin embargo, no se refleja que se encuentre oficializado como procedimiento o lineamiento.

DIRECCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

A continuación, se relacionan las personas que han estado a cargo del direccionamiento del Programa en el período de enero de 2023 hasta junio de 2024.

Nombre Completo Gerente o Líder o Persona responsable del Programa	Fecha inicial	Fecha final	Documento que soporta la asignación de funciones o rol	Observación
Fernando Antonio Rincón Trujillo	05 - 09 - 2022	17 - 04 - 2023	Resolución de nombramiento 017467 del 30 de agosto de 2022	Asesor, CÓDIGO 1020, GRADO 16, del DESPACHO DE LA MINISTRA. Asignado como Gerente del Programa en el periodo señalado.
Marianella Ortiz Montes	18 - 04 - 2023	30 - 11 - 2023	Resolución de nombramiento 05770 del 13 de abril de 2023	Asesor, CÓDIGO 1020, GRADO 10, del DESPACHO DE LA MINISTRA. Asignado como Gerente del Programa en el periodo señalado.
Olga Elvira Acosta Amel	Diciembre de 2023	Julio de 2024	Acta de posesión 1 de noviembre de 2023	A partir del mes de diciembre de 2023, desde el despacho del VEPBM se da la orientación de que el Programa se lidera desde la Dirección de Calidad para Educación Preescolar, Básica y Media con un acompañamiento y liderazgo desde los equipos así: Subdirector (a) de Fomento lidera componente pedagógico. Subdirector (a) de Referente de competencias lidera el componente de evaluación y seguimiento. Desde el despacho del VEPBM se lidera el componente operativo.

Fuente: Dirección de Calidad Preescolar Básica y Media MEN

SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTO ASISTENCIAS TECNICAS Código: IP-PR-02

En lo relacionado al tema de Asistencia Técnica, la Oficina de Control Interno solicito concepto a la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la cual mediante correo del 21/08/2024, informa (se copia textualmente) .."Dando respuesta a su solicitud, de manera cordial me permito indicar que el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0.) su quehacer está dado en un componente pedagógico, lo cual no se considera como asistencia técnica, por lo tanto, no se precisa en el procedimiento IP-PR-02, en este sentido dicho programa no reporta información correspondiente a la SDO para Informe trimestral de Producto y/o Servicio No Conforme".

RE: SOLICITUD INFORMACION

FB Farid Barrera Molina
 Para ● Martha Lucia Carbonell Calderon
 CC ● Luz Yamile Aya Corba; ● Monica Alexandra Gonzalez Moreno;
 ○ Lina Mercedes Duran Martinez; ● Maura Yuliana Ramirez Goz
 Mensaje reenviado el 21/08/2024 7:46 a. m..

Responder Responder a todos Reenviar
 martes 20/08/2024 4:20 p. m.

Buenas apreciada Martha

Dando respuesta a su solicitud, de manera cordial me permito indicar que el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0.) su quehacer está dado en un componente pedagógico, lo cual no se considera como asistencia técnica, por lo tanto, no se precisa en el procedimiento IP-PR-02, en este sentido dicho programa no reporta información correspondiente a la SDO para Informe trimestral de Producto y/o Servicio No Conforme.

Atentamente,



Farid Barrera Molina
 Subdirectora (E)
 Subdirección de Desarrollo Organizacional

No obstante, se evidenció que se reportaron asistencias técnicas relacionadas con el Programa, a la herramienta de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional quien coordina la asistencia técnica brindada a las Secretarías de Educación, en el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, acorde a lo establecido en el procedimiento Código: IP-PR-02. Se anexa pantallazo.

Área del VEPBM	ETC o grupo a	Objetivo de la asistencia técnica	Nombre del	Cargo del re	Correo del re	Categoría de A	Forma de Ej	Origen de	Fecha Inicio Programa
Dirección de Primera Infancia	Bucaramanga	desarrollo de capacidades PTA	Lucy Andrea	líder de edu	lucy.arias@t	Acompañamie	Presencial	Demanda	16/03/2023 0:00
Subdirección de Calidad para la Primera Infancia	Yumbo;	Asistencia técnica para el fortalecimiento del proceso en Educación Inicial con el equipo pedagógico del PTA de Yumbo	Laura Sofia R	Líder de Edu	laura.ramos	Capacitación	Virtual	Demanda	25/04/2023 0:00
Subdirección de Calidad para la Primera Infancia	Medellín;	Asistencia técnica a tutores PTA, y profesionales del programa buen comienzo sobre el decreto 1411	Pedro Ignaci	Líder de Edu	pedro.mora	Capacitación	Virtual	Demanda	15/05/2023 0:00
Subdirección de Fortalecimiento Institucional	Huila;	Brindar claridades frente a la planta viabilizada del PTA, resultado de los compromisos establecidos en la mesa de PTA	Martha Patri	Líder de Cali	maobregon	Monitoreo y Seguimiento	Virtual	Demanda	2/19/2024

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

Así mismo, la dependencia aporta el documento "Criterios para la asignación de comisiones" informa en uno de sus apartados: "Asistencias técnicas enfocadas a la socialización de la ruta metodológica PTA/FI 3.0 diseñada para 2024. - Desarrollo de procesos de acompañamiento y formación dirigida a Formadores, Docentes Tutores, Docentes, Directivos Docentes y enlaces de ETC sobre formación integral.

"Asistencias técnicas enfocadas a la socialización de la ruta metodológica PTA/FI 3.0 diseñada para 2024. 2. Desarrollo de procesos de acompañamiento y formación dirigida a Formadores, Docentes Tutores, Docentes, Directivos Docentes y/o enlaces de ETC acorde con los Momentos de la Ruta. 3. Acompañamiento a las Entidades territoriales certificadas en el proceso de entrevista a docentes preseleccionados para ser comisionados como docentes tutores en el marco del Programa tutorías para el aprendizaje y la formación

integral 3.0 acorde con lo establecido en la circular 008 de 2024. 4. Asistencias técnicas orientadas al fortalecimiento de la gestión para la formación integral en las ETC."

Por lo anterior, se sugiere esclarecer lo relacionado a Asistencias Técnicas y acompañamiento en lo estipulado al procedimiento donde se evidencian dualidades en el concepto - Asistencia Técnica- Código: IP-PR-02 publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), reza textualmente: ... *"La asistencia técnica es el servicio institucional con el cual el Ministerio despliega o fortalece la política pública educativa. Se entiende como asistencia técnica el conjunto de actividades que se ejecutan para transferir y gestionar el conocimiento, fortalecer capacidades, desarrollar competencias que propicien prácticas de buen gobierno, identificación y generación de saberes, que faciliten la implementación de la política y mejoren la prestación del servicio educativo en condiciones de eficiencia, calidad y pertinencia mediante mecanismos o estrategias de capacitación, asesoría y/o acompañamiento presencial o virtual, entre otros."*

COMISIONES:

Se evidenció que para la vigencia 2023 el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0), para 97 comisionados, se tienen registradas 392 comisiones, las cuales tienen como objetivo realizar acompañamiento a Secretarías de Educación que soliciten asistencia técnica, acompañar procesos pedagógicos y acompañar a Establecimientos Educativos Focalizados por el programa, como se observa a continuación:

COMISIONES 2023

COMISIONADO	NÚMERO DE COMISIONES ASIGNADAS	TOTAL
Diego Fernando F. Pulecio Herrera	1	7
Hermínsul, Reina Montaña		
Ingry Paola P. Morales Ramos		
Iveth Nathalia N. Sanabria Silva		
Maria Camila C. Pinto Solorzano		
Oscar Alexander A. Ballen Cifuentes		
Rusbelly Maricel, Cabrera Rosero		
Alfredo Jaime J. Hernandez Abella	2	24
Amalia, Franco Castaño		
Carlos Yúnior Y. Polania Zamora		
Débora Clemencia C. Cobos de Cobos		
Diana Cecilia C. Echavarría Bermudez		
Eliana Yaneth Y. Astudillo Español		
Ingrid Paola P. Calderón Ramos		
Jose Javier J. Acero Hernandez		
Liliana, Acosta Vergara		
Maria Alejandra A. Pastor Cristancho		
Martha Liliana L. Funeme Arias		
Sonia, Rincon Rodriguez		

Andrea Milena M, Silva Cardona Consuelo, Vargas Mora Daysi Andrea A, Ospina Agredo Edgar Danilo D, Eusse Castro Gloria Jeanette J, Rincon Aponte James, Valderrama Rengifo Johana Andrea A, Torres Diaz Julio Mauricio M, Torres Angel Libardo Barrera Diaz, Barrera Diaz Liliana, Jimenez Urrea Lucia, Leon Moreno Luz Helena H, Rodriguez Núñez	3	63
Martha Adela A, Hernandez Quintero Martha Lucia, Gomez Montes Mery Yolanda Y, Morales Javela Myriam, Rodriguez Ojeda Nidia Oneyda O, Gaviria Girón Raul, Avellaneda Baez Rodolfo, Noriega Borja Sandra Consuelo C, Gutierrez Hernandez Yira Liliana L, Osorio Oyola		
Bonny Lucia L, Ardila Gonzalez German Dario D, Cáceres Tovar Gina Graciela G, Calderon Rodriguez Gladys, Baquero Paez Hernan Eduardo E, Diaz Rubiano Josselin, Pinto Gomez LUZ MARYORI M, VARGAS ROMERO Luz Vened V, Fandiño Forero Marena del Carmen D, Ortiz Isaza Martha Janneth J, Caro Guerrero Norma Constanza C, Camargo Casallas Olga Lucia L, Sevilla Rengifo Olga Patricia P, Muñoz Contreras Sady Fernando F, Castaneda Molina Yency Yanneth Y, Castro Ramirez	4	60
Agustin, Almendra Velasco Alberto Emilio E, Prado Morales Ana Margarita M, Parra Vallejo Angelica Maria M, Vivas Betancourt Aura Beatriz B, Alvarado Gaona Blanca Omaira O, Correa Otalvaro Cristian, Cogollo Guevara Enith Johana J, Cifuentes Alvarez Francely Janeth J, Molina Mora Fredy Alberto A, Campos Cuervo Gloria Esperanza E, Avila Umaña Gloria Lucia L, Guzman Aragón Grace Shakira S, Díaz Mejía Hermes Orlando O, Sarmiento Morales Humberto, Junco Rocha Idael Guillermo G, Acosta Fuerte John Fredy F, Gonzalez Torres Juan Pablo P, Sinisterra Caicedo Luis Guillermo g, Sepúlveda Uribe Luz Adriana Marcela A, Sanchez Roa Martha Isabel I, Serna Nieto Omar Alejandro A, Hernandez Salgado	5	125

Patrik Ernesto E, Alfonso Caicedo		
Yasmin Elena E, Calabria Malamut		
Zully Mildred M, Casella Urbano		
Angel Alberto A, Garzon Nieto		
Dorys Jeannette J, Morales Jaime		
Febe Lucia, Ruiz Tirado		
Juan Jacob Moisés J, Daza Giraldo		
Luz Dary D, Segura Jimenez		
Marianella, Ortiz Montes		
Nohora Victoria V, Celis Duran		
Norberto, Rodriguez Torres		
Pedro Pablo P, Castrillon Sanchez		
Santiago, Peña Escobar		
Yerry, Londoño Morales		
Evelyn Del Carmen D, Ariza Muñoz		
Liliana Mayerly M, Gamboa Lara		
Nelson Andelfo A, Moreno		
William Angel A, Santamaria		
Jenny Carolina C, Rojas Leon	9	9
Fernando Antonio A, Rincón Trujillo	10	10
TOTAL, VIGENCIA 2023	392	

Fuente: Elaboración propia con los registros suministrados por la Subdirección de Gestión Administrativa

Una vez validada la información reportada por el PTAFI Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) con los registros de la Subdirección de Gestión Administrativa, se evidencia comisiones de la vigencia 2023 que fueron modificadas y/o canceladas debido a nuevos compromisos que generaron conflicto en la fecha del viaje, este cambio en las fechas planeadas suscitando una variación en los costos para la adquisición de nuevos tiquetes.

En la vigencia 2023 el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0) presentó una ejecución presupuestal por las trecientas noventa y dos (392) comisiones (Tiquetes, viáticos y otros) por valor de \$903.735.780.

Es importante mencionar que, no existe un criterio claro y preciso que permita programar y asignar comisiones de servicio para atender las regiones que les han sido designadas, de esta forma en la tabla anterior se evidencia una gran diferencia con funcionarios que tienen de siete (7) a diez (10) comisiones de servicios, mientras otros tienen de una (1) a cinco (5), como se observa a continuación:

VIGENCIA 2024

COMISIONADO	NÚMERO DE COMISIONES ASIGNADAS	TOTAL
Andrea Milena M. Silva Cardona	1	10
Consuelo, Vargas Mora		
Fernando Antonio A. Rincón Trujillo		
Fredy Alberto A. Campos Cuervo		
German Darío D. Cáceres Tovar		
Martha Liliana L. Funeme Arias		
Martha Lucía, Gómez Montes		
Martha Zoraida Z. Vega Cerón		
Olga Lucía L. Sevilla Rengifo		
Patrik Ernesto E. Alfonso Caicedo		
Febe Lucía, Ruiz Tirado	2	4
Gloria Lucía L. Guzman Aragón	3	3
Ana Margarita M. Parra Vallejo		
TOTAL, JUNIO 2024		17

Al validar los soportes de la información “Plan de comisiones” reportada por el programa, se observó una planeación para el primer semestre de 2024, así:

PROGRAMACION DE COMISIONES 2024	
MARZO	66
ABRIL	74
MAYO	85
JUNIO	4
TOTAL	229

Sin embargo, no detalla cuales fueron efectivas y cuales canceladas, el anterior reporte difiere de los reportes de comisiones de la Subdirección de Gestión Administrativa en el cual se evidencian diecisiete (17) comisiones efectivas identificadas en el PTAFI 3.0, por esta razón se sugiere verificar que al momento de realizar la solicitud de comisiones queden identificadas dentro del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0) y que en la planeación quede consignado el número asignado desde la SGA que identifica cada comisión para una mejor trazabilidad.

El programa presentó el documento “*Criterios para la asignación de comisiones*” el cual no detalla con qué criterios le es asignada a un servidor del PTAFI 3.0 una comisión, de este modo no es posible saber, la razón por la cual a un servidor le asignaron nueve (9) comisiones y a otro servidor le asignaron una (1) sola comisión. Se sugiere que la distribución se realice de forma equitativa.

En la vigencia 2024 en el primer semestre el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0) presentó una ejecución presupuestal por las 17 comisiones (Tiquetes, viáticos y otros) de \$40.864.982.

Adicionalmente, sobre los diecisiete (17) formadores se realizó un muestreo de seis (6) formadores con el fin de verificar las comisiones realizadas y las actas de reunión de los acompañamientos a las ETC, donde se encontró lo siguiente:

FORMADOR	INFORMES DE COMISIÓN		Observaciones OCI
	2023	2024	
Raúl Avellaneda Báez	3	2	Se observan informes de comisión y actas.
Febe Lucia Ruiz Tirado	6	4	Se observan informes de comisión, sin embargo, no se observan actas.
Luz Maryori Vargas Romero	2	2	Se observan informes de comisión y actas.
Liliana Acosta Vergara	2	2	Se observan informes de comisión, sin embargo, no se observan actas.
Martha Liliana Fúñeme Arias	2	3	Se observan informes de comisión y actas.
Gloria Esperanza Avila Umaña	4	5	Se observan informes de comisión, sin embargo, no se observan actas.

Por otro lado, se verificaron los soportes de los coordinadores donde se observó que, para el año 2023 se encuentran cuatro (4) informes de comisión, sin embargo, no se encuentran actas donde se refleje el resultado de los diferentes acompañamientos. Para el año 2024, se encuentran dos (2) informes de comisión con sus respectivas actas.

Ahora bien, para los documentos del coordinador, se observaron las actas de acompañamiento virtuales y presenciales para los años 2023 y 2024.

EVENTOS

La Oficina de Control Interno solicitó la información relacionada con los eventos del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0.) a la Subdirección de Gestión Administrativa, como se evidencia en el siguiente pantallazo:

RE: SOLICITUD DE INFORMACION EVENTOS PTA


 Martha Patricia Ortiz Camacho
 Para  Martha Lucia Carbonell Calderon
 CC  Jose Orlando Cruz

 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
  ...

martes 27/08/2024 4:23 p. m.

 Seguimiento. Completada el miércoles, 18 de septiembre de 2024.
 Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

 EVENTOS PTA 2023 - 2024.xlsx
 20 KB

Cordial saludo Martha

Teniendo en cuenta la solicitud, de manera atenta remitimos la información histórica correspondiente a los eventos desarrollados por el PTA en las vigencias 2023 y 2024. Igualmente de acuerdo con la conversación en próximos días enviaremos la información correspondiente a la muestra de las carpetas.

Quedamos atentos a lo que se requiera.

Cordialmente


 Subdirección de Gestión Administrativa
Martha Patricia Ortiz Camacho
martortiz@mineducacion.gov.co
 Teléfono: (601) 222 28 00

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección Administrativa, se observó que en la vigencia 2023 se realizaron dos contratos de Logística:

- **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.:** Objeto: Contratar la sociedad comisionista miembro de bolsa que celebrará en el mercado de compras públicas MCP de la bolsa mercantil de Colombia S.A, evidencia que para esta vigencia se realizaron catorce (14) eventos por la suma de \$381.485.828, de los cuales trece (13) fueron presenciales y uno híbrido, con 648 convocados.
- **UT EVENTOS MEN:** Contrato No. 4963528 de 2023 que tiene por objeto contratar la sociedad comisionista miembro de bolsa para adquirir la prestación de servicios operador logístico para la planeación y ejecución de los eventos del MEN.
Se realizaron treinta y tres (33) eventos presenciales por valor de \$ 3.996.042.987, con 3.842 convocados.

Vigencia 2024

De acuerdo con lo reportado por la Subdirección Administrativa, se observó que, con corte Junio 30 de 2024 se continuó con la empresa UT EVENTOS MEN: Contrato No. 4963528 de 2023 con vigencia futura cuya Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de 2024. Rad. 1-2023-105749 del 29 de noviembre de 2023. Se aclara que es un contrato Bolsa para adquirir la prestación de servicios especializados de operador logístico para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del Ministerio de Educación Nacional.

En el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0.), con corte 29/06/2024 se realizaron treinta y tres (33) eventos presenciales por valor de \$ 3.996.042.987, con 1.974 convocados.

De los treinta y tres (33) eventos presenciales, se realizó una muestra aleatoria de diez (10) eventos realizados, donde se evidenció que no todos los convocados asisten a las reuniones, aunque el número de sobrantes revisado no es significativo, la Subdirección de Gestión Administrativa informó que el líder del evento define que se hace con los sobrantes, se sugiere que la administración, establezca un procedimiento con el fin de que se cuente con un lineamiento general que informe lo relacionado con el tema

Acorde a lo anterior y en cumplimiento del "Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, Artículo 26 del Ministerio de Hacienda y crédito Público, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". De, además de la normatividad relacionada con la austeridad del gasto público, en las cuales se recalca el control y reducción de gastos operativos y se solicita a todos los funcionarios evaluar detenidamente los gastos asociados a sus respectivas áreas de

responsabilidad, identificando oportunidades para optimizar los recursos disponibles, en aspectos como gastos de viaje, eventos, respetuosamente se sugiere:

1. Realizar eventos de formación en forma híbrida (virtual y presencial) atendiendo a las necesidades del territorio (conexión internet) y planeación estratégica pedagógica.
2. Planear administrativamente los eventos, siguiendo el procedimiento establecido en el SIG: "Coordinar Logística de Eventos" Código: AD-PR-03 Versión: 05, Ítem 1 Elaborar el plan anual de eventos de la dependencia, de acuerdo con las necesidades previstas y correspondientes al cumplimiento de su misión. El plan debe incluir cada uno de los eventos a realizar durante la vigencia, la ciudad origen del evento, la fecha de realización, el número de convocados y el presupuesto estimado para cada evento, entre otros.
3. Es indispensable la pertinente planeación de las comisiones de los funcionarios del programa para que no existan modificaciones y acarrear gastos adicionales en la adquisición de nuevos tiquetes.
4. En el caso de los seguimientos realizados por las coordinaciones a las Secretarías de Educación de la zona asignada se pueden realizar de manera virtual y presencial. Atendiendo a sus funciones no deberían participar como talleristas en los eventos de formación de tutores.

VII MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Mediante muestreo aleatorio, se observaron actas de reuniones de seguimiento al desarrollo e implementación de las actividades del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.), donde se abordaron los siguientes temas:

Vigencia 2023:

- ✓ Junio 29 Concluir sobre alternativas de armonización entre lo propuesto por la trayectoria inicial (PTA y Dirección de primera infancia) para módulo I de 2023 y lo que se había venido implementando hasta 2022 en PTA.
- ✓ Agosto 9 – Mesa Técnica cuyo objetivo principal fue: Presentar las propuestas de las trayectorias inicial y básica, educación socioemocional y evaluación formativa para el Momento II de la Ruta del Programa Todos a Aprender
- ✓ Agosto 28 - Cargar las asistencias de las formaciones y acompañamientos en la carpeta correspondiente porque hace parte de las evidencias de la implementación de la ruta del Programa.
- ✓ Septiembre 11 - Evaluación de los avances en los encuentros de formación y Sistema de Gestión Documental.
- ✓ Noviembre 20 y 21 – Acordar el enfoque y la metodología para la implementación del piloto de ruta de acompañamiento del Programa Todos Aprender en el marco del sistema educativo indígena propio en 45 establecimientos educativos indígenas en 13 Entidades Territoriales certificadas, focalizadas.

Adicionalmente, se adelantaron dos sesiones de Mesas Técnicas los días 18 de julio y 09 de agosto y se contó con la participación de los coordinadores del Programa, un grupo de formadores y profesionales de la Dirección de Primera Infancia. Durante estas sesiones se diseñaron, validaron y aprobaron los insumos para el desarrollo de los módulos de formación y acompañamiento de la ruta PTA. De igual manera se realizaron 9 mesas técnicas para la planeación del pilotaje del Programa en el marco de Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Política Educativa para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI).

Vigencia 2024:

- ✓ Marzo 11 Mesa técnica realizada para avanzar en las acciones correspondientes al PTAFI3.0 y concertar la periodicidad de los encuentros y socializar las acciones que vienen desarrollando cada uno de los equipos en el marco de la Formación Integral +CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático).
- ✓ Abril 1 Acta de Reunión Equipo pedagógico cuyo objeto fue: "Presentar información general de los procesos actuales del Programa para conocimiento y acciones a desarrollar".
- ✓ Abril 3 Mesa Técnica orientada a la definición de las estrategias de formación integral para el momento 2 de la ruta pedagógica.

Durante la fase de planeación de los momentos 1 y 2, se realizaron mesas técnicas desde la Dirección de Calidad, así como tres mesas técnicas con formadores para planear, preparar y validar el diseño de materiales del momento 2, los días 11 y 18 de marzo y 3 de abril. Además, se llevó a cabo una mesa técnica en el pilotaje de CONTCEPI el 21 de mayo.

VIII. ESTADO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

Vigencia 2023

Programa Todos a Aprender	COMUNICACIONES EXTERNAS RECIBIDAS			COMUNICACIONES INTERNAS RECIBIDAS			Indicador de oportunidad proceso
	A_tiempo	Extemporáneo	Total Externas Recibidas	A_tiempo	Extemporáneo	Total Internas Recibidas	
VIGENCIA 2023	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
ENERO	198	1	199	42	1	43	99,17%
FEBRERO	356	2	358	104	0	104	99,57%
MARZO	352	22	374	27	0	27	94,51%
ABRIL	259	0	259	12	0	12	100,00%
MAYO	272	0	272	17	1	18	99,66%
JUNIO	229	0	229	19	0	19	100,00%
JULIO	176	1	177	20	0	20	99,49%
AGOSTO	233	0	233	22	1	23	99,61%
SEPTIEMBRE	233	1	234	13	0	13	99,60%
OCTUBRE	162	1	163	24	0	24	99,47%
NOVIEMBRE	118	0	118	24	0	24	100,00%
DICIEMBRE	210	9	219	37	0	37	96,48%
TOTAL	2798	37	2835	361	3	364	98,96%

Fuente: Elaboración propia con la información registrada por la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional

Vigencia 2024

Programa Todos a Aprender	COMUNICACIONES EXTERNAS RECIBIDAS			COMUNICACIONES INTERNAS RECIBIDAS			Indicador de oportunidad proceso
	A_tiempo	Extemporáneo	Total Externas Recibidas	A_tiempo	Extemporáneo	Total Internas Recibidas	
VIGENCIA 2024	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
ENERO	151	87	238	86	1	87	72,92%
FEBRERO	25	209	234	11	4	15	14,46%
MARZO	57	98	155	12	1	13	41,07%
ABRIL	79	96	175	6	7	13	45,21%
MAYO	38	59	97	8	1	9	43,40%
JUNIO	60	49	109	25	6	31	60,71%
TOTAL	410	598	1008	148	20	168	46,30%

Fuente: Elaboración propia con la información registrada por la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional.

Se evidenció pantallazo del informe del mes de junio de 2024 emanado de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía relacionado con las PQRSD del Programa de Tutorías para la Formación Integral PTAFI 3.0.

RV: Informe Programa Todos a Aprender Junio 2024



Dora Ines Ojeda Roncancio <dojeda@mineducacion.gov.co>
 Para Olga Elvira Acosta Amel

Responder
Responder a todos
Reenviar
martes 9/07/2024 7:00

Programa Todos a aprender - Detalle Extemporáneos.xlsx
 21 KB

Programa Todos a Aprender - Detalle Vigencias Anteriores.xlsx
 28 KB

Programa Todos a Aprender - Documentos Pendientes por Recibir.xlsx
 23 KB

COLOMBIA
 POTENCIA DE LA
VIDA

**INFORME GENERAL DETALLE
 EXTEMPORÁNEOS**

55

Extemporáneos

22

Abiertos

33

Cerrados

Dependencia	Abiertos	Cerrados	Total
Programa Todos a Aprender	22	33	55

Total Extemporáneos por Mes

55

Fuente: Intranet MEN enlace <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/comunidades/uac/SitePages/Quienessomos.aspx>

Para dar continuidad con la revisión de las PQRSD se tomó una muestra aleatoria del universo de 1.176 de PQRSD correspondiente al primer semestre con el fin de analizar la calidad de las respuestas generadas desde el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0):

- Radicado 2023-ER-001122, solicitud de información del pago de materiales y agendas del 15-18 nov 2022. Se dio respuesta de manera oportuna mediante el radicado 2023-EE-009071 indicando *"Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que luego de verificar los documentos y soportes que se tienen en el Programa Todos a Aprender respecto a la legalización de sus agendas, mencionamos lo siguiente: 1. A continuación, le presentamos el estado de los pagos de materiales..."* adicional anexan la relación de pagos de la FIDUCIARIA POPULAR.
- Radicado 2023-ER-035113, se le solicita a la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla y al gerente del Programa Todos a Aprender darnos la oportunidad de continuar nuestra labor y desempeño como tutores en los establecimientos educativos. Se dio respuesta de manera oportuna mediante el radicado 2023-EE-018690 indicando *"El Ministerio de Educación Nacional-Programa Todos a Aprender-PTA, respecto del tema que nos ocupa atiende a las funciones establecidas en el artículo 2.11 del Decreto 5012 de 2009, que establece: "Coordinar todas las acciones educativas del Estado y de quienes presten el servicio público de educación en todo el territorio nacional, con la colaboración de sus entidades adscritas, de las entidades territoriales y de la comunidad educativa"."*
- Radicado 2024-ER-0255962, se solicita el pago de viáticos de desplazamientos aprobados y de materiales año 2023 de tutora. Se dio respuesta de manera extemporánea (54 días) mediante el radicado 2024-EE-242768 indicando *"le informamos que sus materiales de cada ciclo y la agenda del módulo II fueron pagadas en las fechas anteriormente mencionadas. Es necesario precisar que el Programa realiza el reembolso de los gastos generados por los acompañamientos presenciales en el desarrollo de la ruta de formación y dichos recursos a su nombre se abonan, según la documentación aportada por la Secretaría de Educación de Valle del Cauca"*.
- Radicado 2024-ER-0237234, Derecho de Petición relacionado a pago de materiales y herramientas necesarios para desarrollar los acompañamientos y de transporte y pernoctación realizados en noviembre 2023. Casos asociados a este derecho de Petición en el SGDEA 2024-ER-0192798, 2024-ER-0236160, 2024-ER-0236263, 2024-ER-0321450, 2024-ER-0321370, 2024-ER-0323102. Se dio repuesta de manera extemporánea (34 días) mediante el radicado 2024-EE-204105 indicando *"De acuerdo con lo anterior, le informamos que sus cuatro (4) agendas de la vigencia 2023 fueron aprobadas teniendo en cuenta los días autorizados para realizar acompañamiento presencial en los módulos I-II y se encuentran en estado "revisión de calidad", una vez surta positivamente este proceso, pasarán a la fiduciaria para el reembolso correspondiente"*.
- Radicado 2024-ER-0272055, Se adjunta resolución en donde se acepta la renuncia de tres docentes tutores de la ETC Sucre. Se dio respuesta a tiempo mediante el radicado 2024-EE-167128 indicando *"Confirmamos la recepción de la Resolución 2356, mediante la*

cual se acepta la renuncia de la comisión de servicios de algunos tutores del programa de Tutorías para la Formación Integral PTAFI 3.0 en la Entidad Territorial Sucre”.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el programa de Tutorías para la Formación Integral PTAFI 3.0, debe fortalecer las respuestas de las PQRSD por cuanto se evidenció que las respuestas dadas extemporáneamente tienen un alto número de días de vencimiento en la vigencia 2024, lo cual puede presentar un incumplimiento ante lo estipulado en la resolución interna 15908 de 2017 por medio de la cual se establece el Reglamento Interno para el trámite de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre las materias de competencia del Ministerio de Educación Nacional. y la Ley 1755 de 2015 (Junio 30) “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” ...razón por la cual es crucial identificar las acciones de mejora y tomar medidas correctivas para alcanzar los objetivos de la Entidad.

Así mismo, en los requerimientos que asocian radicados antiguos de forma repetitiva, permite analizar que no se está resolviendo de fondo, de manera clara, precisa y oportuna los requerimientos recibidos, generando un posible riesgo reputacional al no brindar respuestas que satisfagan las necesidades de los remitentes.

Se recuerda lo estipulado en las sugerencias para la Atención de las PQRSD:

- La respuesta a las peticiones debe cumplir con los requisitos de: 1. oportunidad, 2. resolverse de fondo con claridad, precisión y congruencia con lo solicitado y 3. Ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos, se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Riesgos y controles: Se observó que la dependencia ha presentado una adecuada identificación del riesgo, así como su valoración, lo cual guarda coherencia con el nivel de medición de la zona de riesgo.
2. Planes, Programas, Proyectos e Indicadores: Con corte junio de 2024 se observó que continuaron las demoras en la expedición de actos administrativos que está a cargo de las Secretarías de Educación en razón a que durante el semestre se cuenta con 2.409 tutores de 4.000 proyectados para el presente año. Se generó alerta por el saldo de la apropiación presupuestal con corte 30/06/2024.
3. Contratos: En la muestra aleatoria revisada, no se observaron las evidencias que soporten el informe de actividades y/o supervisión.
4. Componente Tecnológico: El aplicativo SIPTA v1 solo se usa de consulta únicamente cuando se requiere información histórica o para contestar requerimientos externos. Por

otro lado, se cuenta con el aplicativo SIPTA v2, no obstante, esta herramienta no se ha usado dado que al realizar las tres sesiones de pilotaje se requiere realizar ajustes, las cuales no se han implementado a la fecha y se están ejecutando las actividades manualmente. Esta situación podría generar un detrimento patrimonial. Por otro lado, los aplicativos SIPTA v1 y SIPTA v2 actualmente no tienen proveedor de soporte lo que no permite su respectiva actualización y podría presentar vulnerabilidades de seguridad.

5. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación: Periódicamente, se realizaron reuniones de evaluación y autoevaluación con miras a determinar acciones de seguimiento y mejoramiento de las debilidades y oportunidades que se presentan.

6. Manuales, Políticas, Procedimientos, Guías, Protocolos: No se evidenciaron documentos oficializados de: Criterios de asignación de formadores a las secretarías de educación, Criterios de asignación de comisiones para adelantar procesos de formación, seguimiento y acompañamiento. Criterios de regionalización de las secretarías correspondiente a cada una de las cinco zonas ni procedimiento y/o orientaciones de seguimiento realizado por los formadores a las actividades adelantadas por los tutores estipulados en la Directiva Ministerial 03 de 2023.

7. PQRSD: De acuerdo con lo publicado por la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía se evidenció que en el primer semestre de 2024 el programa tuvo un promedio de 46,30% en oportunidad de respuesta, por lo anterior se concluye que el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) debe fortalecer las respuestas de las PQRSD por cuanto se evidenció que las respuestas dadas extemporáneamente tienen un alto número de días de vencimiento en la vigencia 2024.

Recomendaciones:

1. Riesgos y controles: Se recomienda mantener la consistencia, completitud y claridad de la redacción de las acciones reportadas en los controles y fortalecer el cargue en el sistema de las evidencias documentales, sin incluir enlaces. En los riesgos de corrupción continuar con la revisión de la acción de manejo e incluir información específica que describa medidas a tomar para monitorear, revisar, prevenir y minimizar el riesgo.

2. Planes, Programas, Proyectos e Indicadores: Continuar con el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones definidas por el programa y la regulación normativa sobre provisión de plantas temporales, acorde a las responsabilidades estipuladas en la Directiva Ministerial No 03 de 2023. Adicionalmente, se requiere generar acciones para garantizar la debida planeación y la ejecución oportuna de los recursos.

3. Contratos: Realizar los respectivos Informes de Supervisión atendiendo los criterios y los tiempos establecidos en el CN-MA-02 Manual de Supervisión e Interventoría. De igual manera, seguir a cabalidad el debido diligenciamiento del CN-FT-48 Formato - Informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con sus respectivas evidencias por cada una de las obligaciones.

4. Componente Tecnológico: Realizar una mesa de trabajo entre la OTSI y el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.) con el fin de analizar el estado de los aplicativos SIPTA v1 y SIPTA v2, dado que en este momento están para consulta de información, sin embargo, no están en producción. Adicionalmente, no tiene

proveedor de soporte y no tiene logs de auditoría, situaciones que podrían generar riesgos asociados a la seguridad de la información. Para futuros desarrollos tener en cuenta todos los requerimientos tecnológicos necesarios para su implementación, así como la creación de logs de auditoría.

5. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación: Mantener la documentación de las actividades realizadas en un repositorio de información que se constituya en memoria institucional.

6. Manuales, Políticas, Procedimientos, Guías, Protocolos: Se recomienda establecer, oficializar y socializar los criterios y orientaciones, con el fin de garantizar que se realicen las actividades de manera más eficiente y a su vez, sean documentadas como buenas prácticas y así realizar una adecuada evaluación y seguimiento de indicadores que permitan verificar su adecuado cumplimiento. Adicionalmente, tomando en cuenta que el quehacer del Programa está enmarcado en la implementación de la Ruta de acompañamiento y formación definida en la vigencia, efectivamente las actividades desarrolladas son de carácter pedagógico y no se constituyen en asistencias técnicas por lo que no aplica para el reporte, el procedimiento IP-PR-02 – ASISTENCIA TÉCNICA.

Se recomienda verificar que al momento de realizar la solicitud de comisiones queden identificadas dentro del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0), además en la planeación debe quedar consignado el número asignado desde la Subdirección de Gestión Administrativa que identifica cada una de las comisiones y así obtener una mejor trazabilidad.

7. PQRS: Se sugiere fortalecer la ejecución interna del procedimiento de gestión PQRSF Código: SC-PR-02 Versión: 08 plasmado en el SIG para la atención oportuna de las solicitudes que les sean asignadas y dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 15908 de 2017 y Ley 1755 de 2015.

RECOMENDACIÓN GENERAL:

Considerando que el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0.), está orientado hacia el desarrollo del ser, en el cual se resalta la importancia de reconocer las dimensiones corporal, socioafectiva, cognitiva, ética-moral, estética, lingüística-comunicativa, en las diferentes instituciones educativas del país, para potenciar los conocimientos, actitudes y capacidades.

1. Evaluar cómo los equipos de trabajo de formadores pueden llevar a cabo sus actividades de manera integrada aportando desde su perfil profesional a esta visión integral.
2. Evaluar el impacto de la implementación de la ruta de formación integral en una muestra de establecimientos educativos que se encuentren focalizados por el programa.
3. Establecer procesos de seguimiento al aprendizaje de los estudiantes, bien sea a partir de la evaluación estandarizadas (SABER 3,5,7, 9 y 11) o de alguna estrategia generada por el Ministerio que permita realizar la recuperación de aprendizajes y fortalecer la educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en el establecimiento educativo.

INFORME DETALLADO		
Resultado		Recomendación
HZ	OM	
	x	OFICIALIZAR ORIENTACIONES Y/O LINEAMIENTOS Y SOCIALIZARLOS En el marco de la auditoría del Proceso de Implementación de política específicamente del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.) la Dirección de Calidad para la educación Preescolar, Básica y Media, remite soportes de formatos que no están asociados a los documentos oficializados relacionados con los siguientes temas; 1.Criterios de asignación de formadores a las secretarías de educación. 2.Criterios de asignación de comisiones para adelantar procesos de formación, seguimiento y acompañamiento. 3.Criterios de regionalización de las secretarías correspondiente a cada una de las cinco zonas. 4. Orientaciones de seguimiento realizado por los formadores a las actividades adelantadas por los tutores estipulados en la Directiva Ministerial 03 de 2023 en la cual se establece "Recolectar evidencias y elaborar informes de las actividades realizadas por los tutores de las entidades territoriales asignadas, así como información asociada a la implementación del Programa que sea requerida periódicamente por el Ministerio de Educación Nacional. Establecer, oficializar y socializar los criterios y orientaciones, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades de manera eficiente y eficaz, con el fin de realizar buenas prácticas documentadas para su efectivo control y seguimiento a los indicadores, para así verificar su adecuado cumplimiento.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	SOPORTES DOCUMENTALES. Se evidenció debilidad de soportes documentales por cuanto se encuentran los informes de comisiones, pero no las actas de seguimiento y resultado de los acompañamientos pedagógicos.	Dejar evidencia del soporte documental de las actividades realizadas y conservar la información documentada con el fin de fortalecer la memoria institucional de la entidad.
	X	SOLICITUD DE COMISIONES. La Dirección de Calidad para la educación Preescolar, Básica y Media anexo soportes de informes de Marzo a Junio de 2024 donde se reflejan 229 comisiones que difiere de los reportes de comisiones de la Subdirección de Gestión Administrativa en el cual se evidencian 17 comisiones efectivas identificadas en el PTAFI 3.0.	Verificar que al momento de realizar la solicitud de comisiones queden identificadas dentro del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0) y que en la planeación quede consignado el número asignado desde la SGA que identifica cada comisión para una mejor trazabilidad
	X	PQRSD DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL (PTAFI 3.0.) De acuerdo con los informes de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía relacionados con las PQRSD del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.) reportó para el primer semestre de 2024 un promedio de 46,30% en oportunidad de respuesta, por lo anterior es crucial identificar las acciones de mejora de inmediato y tomar medidas correctivas para alcanzar los objetivos de la Entidad.	Generar una acción de mejora con el fin de identificar acciones para descongestionar, controlar y fortalecer la oportunidad de respuesta de las PQRSD.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
		EJECUCIÓN OPORTUNA DE LOS RECURSOS. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano para la vigencia 2023 que en el rubro C22010700180220107401, se dejaron de apropiar recursos por valor de \$2.592.818.339. Mientras que para la vigencia 2024, se genera alerta en la ejecución presupuestal por cuanto con corte 30/06/2024 existe un saldo de apropiación de \$12.476.645.342. Adicionalmente, se evidenció que en el rubro C-2201-0700-23-20203c-2201074-02 a junio 30/2024 no se han comprometido recursos, cuya apropiación vigente es \$28.707.065.438, con certificado de disponibilidad presupuestal por valor de \$10.099.245.746	
	X	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano para la vigencia 2023 que en el rubro C22010700180220107401, se dejaron de apropiar recursos por valor de \$2.592.818.339. Mientras que para la vigencia 2024, se genera alerta en la ejecución presupuestal por cuanto con corte 30/06/2024 existe un saldo de apropiación de \$12.476.645.342. Adicionalmente, se evidenció que en el rubro C-2201-0700-23-20203c-2201074-02 a junio 30/2024 no se han comprometido recursos, cuya apropiación vigente es \$28.707.065.438, con certificado de disponibilidad presupuestal por valor de \$10.099.245.746	Generar acciones en aras de garantizar la debida planeación para la ejecución oportuna de los recursos teniendo en cuenta la importancia del programa en fortalecer calidad educativa del país. Adicionalmente, se sugiere la continua monitorización del uso de recursos, con el fin de lograr una óptima ejecución.
		EVIDENCIAS Y SOPORTES CONTRACTUALES. Al realizar seguimiento a los contratos en Secop II se evidenció: Contrato 112503/2023 Contratista: BPM CONSULTING De acuerdo con los plazos establecidos en el CN-MA-02 Manual de Supervisión e Interventoría V2, debe hacerse al menos un informe de	
	X	Al realizar seguimiento a los contratos en Secop II se evidenció: Contrato 112503/2023 Contratista: BPM CONSULTING De acuerdo con los plazos establecidos en el CN-MA-02 Manual de Supervisión e Interventoría V2, debe hacerse al menos un informe de	Se recomienda a los supervisores de los contratos incluir en SECOP II los informes y/o productos pactados contractualmente, con sus respectivas evidencias y el soporte del pago de seguridad social.

INFORME DETALLADO		
Resultado		Recomendación
HZ	OM	
		supervisión trimestral y 1 final. Por lo tanto, se puede evidenciar que, con respecto a la ejecución del contrato, solamente se cargó un Informe de Supervisión correspondiente a cinco (5) meses, el cual no cumple con el criterio mínimo establecido en el Manual en mención, el cual informa que mínimo uno trimestral. No se evidencia Informe Final de Supervisión, lo cual estaría incumpliendo con el numeral 6.3 del CN-MA-02- MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA V2. <u>Contrato: CO1.PCCNTR.5086983</u> Contratista: Dolly Constanza Ardila Romero Se observó que para el cumplimiento del objeto contractual se efectuaron ocho (8) pagos, teniendo en cuenta que se hizo una cesión contractual, la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II. Así mismo se encuentra cumplimiento a los plazos correspondientes a la publicación y realización de las obligaciones certificadas por el Supervisor del contrato. Sin embargo, se evidenció que todos los informes carecen del debido diligenciamiento como los ítems denominados "entrega del producto" y su "evidencia". Lo cual no guarda coherencia con documentado en el informe de actividades y los soportes aportados por el contratista. Por otro lado, se observan firmas, las cuales, en virtud, de la integridad del formato CN-FT-48 Formato - Informe de Ejecución y Cumplimiento de Obligaciones Contrato de Prestación

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
		de Servicios Profesionales V5 y de Apoyo a la Gestión no son necesarias, puesto que solamente aplica para contratos suscritos en 2018 y publicados en el SECOP I. <u>Contrato: CO1.PCCNTR.5481592</u> Contratista: Carol Tatiana Perez Montaña Se observó que se encuentran facturados tres (3) pagos, de los cuales se evidenció que el segundo no tiene cargado certificado de pagos de seguridad social, y, adicionalmente, sí hay cargados informes de actividades; no obstante, no es posible verificar las evidencias que fueron relacionadas en cada uno de los informes. De tal manera que, aunado a lo anterior, existe un posible incumplimiento al principio de publicidad de las actividades en el marco de la ejecución de la contratación estatal, el cual está relacionado con el numeral 9. del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011.	
	X	SOPORTE DOCUMENTAL DE ENTREGA DE MATERIALES O COLECCIONES. En la visita de campo realizada a la Secretaría de Valledupar, no se logró evidenciar soporte documental de entrega de materiales o colecciones a dicha secretaría ni a los tutores de las instituciones educativas. Tanto el enlace de la Secretaria como del Ministerio de Educación informan que para el año 2023 y 2024 no hizo entrega de materiales.	Garantizar la entrega de materiales mediante las actas de entrega y recibido a satisfacción.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	COMPONENTE TECNOLÓGICO Se evidenció que el aplicativo SIPTA v2 no se ha usado dado que al realizar las tres sesiones de pilotaje se requiere realizar ajustes, las cuales no se han implementado a la fecha y se están ejecutando las actividades manualmente. La anterior situación podría generar un detrimento patrimonial. Por otro lado, los aplicativos SIPTA v1 y SIPTA v2 actualmente no tienen proveedor de soporte lo que no permite su respectiva actualización y podría presentar vulnerabilidades de seguridad.	Realizar una mesa de trabajo entre la OTSI y el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral (PTAFI 3.0.) con el fin de analizar el estado de los aplicativo SIPTA v2 dado que solo están para consulta de información, no tiene proveedor de soporte y no tiene logs de auditoría, situaciones que podrían generar costos asociados al tener la aplicación activa.
	X	Al revisar el Secop II, se observa el contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor sobre los desarrollos realizados al software SIPTA 2, a la Organización de Estados Iberoamericanos OEI en cumplimiento del contrato de prestación de servicios no. 2479361-021-2021, derivado del convenio co1.pccntr. 2479361 de 2021, suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, no se evidencia documento de registro de cesión de Derechos Patrimoniales ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Convenio.	Se recomienda el cargue en Secop II del registro de cesión de Derechos Patrimoniales ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Convenio

NOTA: El cuadro anterior se diligencia solo para Auditorías de Gestión.}

AUDITORÍA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
			N.A.	N.A.
			N.A.	N.A.

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: MARTHA LUCÍA CARBONELL CALDERÓN

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: LUZ YAMILE AYA CORBA